

SESION ORDINARIA N° 868 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 13 de Junio del 2012.
- HORA** : 11:00 horas
- PRESIDE** : Sr. Raúl Saldivar Auger, Alcalde
- SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sra. María Cristina Concha Wagenknecht, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Robinson Hernández Rojas y Sr. Andrés Robledo Ramírez.

Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Finanzas, Sr. Bernardo Salinas Maya, Director de Desarrollo Comunitario, Sr. Claudio González Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales, Sr. Aldo Cortes Guerrero, Jefe del Departamento de Personal y Sr. Luis Rivera Alvarado, Encargado de la Sección Informática.

TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 865

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de Aprobación Metas Programa de Gestión Año 2012**
Expone: Sr. Aldo Marcelo Cortes, Jefe de Personal.
- **Solicitud de Aprobación Propuesta de Subvenciones**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Solicitud de aprobación Renovación de Contrato Comodato del Taller El Esfuerzo.**
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
- **Solicitud de Aprobación Avenimiento, Causa Daños, Rol 10268-2011, del Segundo Juzgado de Policía Local de La Serena.**
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
- **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.**
Expone: Sr. Claudio González Riquelme, Jefe Sección Patente Comerciales.

3.- CORRESPONDENCIA

- **Informe de Correspondencia Pendiente.**

Expone: Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal

4.- INCIDENTES

Quórum para Sesionar se constituye a las 11:55 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión siendo las 11:55 horas.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 865.

El Alcalde ofrece la palabra para referirse al acta, si hubiese observaciones que hacer al contenido o redacción, si no las hay se está aprobando.

Acta N° 865

Aprobada

2.- TEMAS NUEVOS:

- Solicitud de Aprobación de Metas Programa de Gestión año 2012.

El Alcalde dice que en la sesión pasada se entregó los antecedentes, por lo tanto, le ofrece la palabra al Jefe de Personal para que les introduzca y puedan de esa manera pronunciarse sobre esta materia que corresponde que el Concejo apruebe.

El Sr. Aldo Cortes dice que en la sesión pasada entregaron los antecedentes en detalle de cada una de las metas por unidad que las propuso cada departamento, el comité las reviso, les hizo algunas observaciones y mejoras, básicamente apuntan al tema de transparencia, respecto a la metas colectivas que son de cada unidad, departamento o dirección se ha hecho hincapié en mejoras de los procedimientos y la gestión interna. Consulta al Concejo si tienen alguna observación para incorporar al documento entregado, puesto que es un poco extenso.

El Alcalde consulta al Concejo si conocido el documento hay alguna observación, alguna sugerencia que pudiese ser útil para incorporar, mejorar, enriquecer, corregir, o lo están aceptando en las condiciones en que fue planteado.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar las Metas del Programa de Gestión Año 2012 que a continuación se detallan:

A. METAS INSTITUCIONALES

1. El cumplimiento de entregar los informes de avances de los PMG a la Unidad de Control Interno, en las siguientes fechas por avances.
 - a. 1er avance
 - b. 2do avance
 - c. 3er avance
 - d. Entrega Final: Enero 2013.
2. Entregar dentro del plazo de 15 días corridos los informes y respuestas a las cartas solicitadas por el Concejo Municipal.
3. Cumplir con las instrucciones al uso obligatorio del uniforme por el Personal de Secretarías, Auxiliares y Conductores.

B. METAS COLECTIVAS

DIRECCIÓN DE SECRETARIA MUNICIPAL

1. Cumplir con la migración de datos , vía archivo digital , al Servicio de registro Civil e Identificación de acuerdo a lo establecido en la Ley 20.500, sobre “Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Publica”
2. Gestionar cambio en el sistema de grabación de las sesiones del concejo Municipal, la que actualmente se realizan con sistema de cassette.
3. Concluir proceso de tramitación de 42 escrituras no afectas a servidumbre, pendientes del 2011, correspondiente a la Adjudicación y prohibición del Loteo Brisas Juveniles de Caleta San Pedro por parte de la oficina de la Vivienda, gestionar la tramitación de estos documentos en el Departamento de Asesoría Jurídico de SERVIU, Notaria y Conservador de Bienes Raíces de La Serena.
4. Elaborar, Coordinar y Presentar 11 proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en el Título II y III para ser propuestos en el segundo y tercer llamado de SERVIU.

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

1. Máxima rapidez en la revisión de las Bases Administrativas de las licitaciones públicas y privadas(tres días, salvo observaciones, caso en que se suspende el plazo)
2. Realización de al menos una charla de capacitación a cada uno de los Juzgados de Policía Local sobre temas legales y de interés de dicha dirección.
3. Mantener a todas las Unidades del Municipio al tanto de la publicación de leyes que tengan injerencia en el quehacer municipal. (La información se entregara mensualmente vía correo electrónico, dentro de los 10 días hábiles del mes siguiente).

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

1. Realización de 2 auditorias
2. Fiscalización a 2 contratos de concesión de servicio: Áreas Verdes y Aseo.
3. Revisión en conjunto a la sección Adquisiciones de Procedimientos y proposición al Reglamento de Adquisiciones.
4. Propuesta de Organigrama municipal año 2012, para generar un cambio al reglamento de funciones.

DIRECCIÓN DE SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

1. Informe mensual del estado avance financiero y físico de los proyectos con Fondos FNDR.
2. Informe mensual proyectos PMU.
3. Actualización base de datos del estado de proyectos por área, fuente de financiamiento y clasificación territorial, trimestral, la que se remitirá por correo electrónico y oficio a DOM, SS Comunidad, Administrador Municipal, Y Direcciones involucradas.
4. Actualización de calles y catastro predial del sector urbano y rural a través de la plataforma SIG.
5. Generar un archivo de todas las visitas o actividades o ferias relacionadas con el Turismo Nacional e Internacional, y que se puedan resumir y expresar en algún tipo de informe semestral.

SECCIÓN INFORMÁTICA

1. Realizar la normalización de las radiofrecuencias VHF utilizadas por el municipio, identificando que dependencias utilizan radios y las frecuencias que le serán asignadas.
2. Ampliar la cobertura para aquellas dependencias del municipio que lo requieran en el servicio de radiofrecuencias VHF utilizadas, esperando un alcance de radio de unos 20 Km.
3. Realizar los informes necesarios para cada director de servicio tome conocimiento de las llamadas realizadas por los anexos asociados a su dirección, indicando los gastos implicados, el tiempo empleado y la relación origen- destino de cada llamada.
4. Realizar migración al nuevo dominio de correos institucionales de aquellos usuarios que se definan como críticos.
5. Socializar adecuadamente con todos los usuarios internos del municipio las nuevas direcciones de correo, sus ventajas utilización.

DIRECCIÓN GABINETE DE ALCALDÍA

1. Generar un registro fotográfico digital de las principales actividades oficiales y protocolares en las que participa el Sr. Alcalde.
2. Generar un registro audiovisual de todas las actividades oficiales y protocolares en las que participa el Sr. Alcalde.
3. Construcción de registro de piezas graficas, de principales actividades municipales difundidas durante el año
4. Edición, producción y confección de ejemplar municipal “contigo Avanzamos” al menos 02 ejemplares anuales
5. Producción periodística, a los menos dos ejemplares al año, de revista institucional 451 a nivel de proceso periodístico, diagramación e impresión.
6. Mantenición permanente, al menos dos veces a la semana, de actualización de la Sección prensa de Portal Institucional www.laserena.cl
7. Desarrollo de 10 producciones audiovisuales con informaciones de proyectos e iniciativas institucionales.
8. Implementar Sistema de Registro y Seguimiento a compromisos contraídos por el Sr. Alcalde en Audiencias.
9. Establecer la utilización de un registro anual de invitaciones y un registro de chequeo de HR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- a. Registro en planilla Excel Contrataciones Directas y Compras requeridas por Direcciones y Departamentos a través de Dirección de Administrador Municipal
- b. Registro y seguimiento en planilla Excel de reclamos del Portal de Compras Públicas.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1. Supervisar los avances y cumplimientos de las Metas de los distintos departamentos que dependen de la Dirección.

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

1. Informe de resultados y presentación de inventarios murales de todas las oficinas y dependencias municipales.

2. Presentación y Control de Informes Financieros quincenales.
3. Implementar el sistema que permita el pago de proveedores y personal a honorarios por transferencias electrónicas.
4. Actualizar y proponer mejoras al Reglamento de Adquisiciones en conformidad al marco legal establecido en conjunto con la dirección de Control Interno.

DEPARTAMENTO DE RENTAS Y GESTIÓN FINANCIERA

1. Desarrollar el plan de Descargos de Incobrabilidad de Patentes Comerciales(DAF y Rentas)
2. Confeccionar información sobre la ley N° 20280, sobre recaudación desde su aplicación a la fecha y la formalización de los contribuyentes que se encuentren al día mediante la entrega de los antecedentes a Patentes Comerciales (DAF y Rentas)
3. Implementar la cobrabilidad del cobro de Derechos de Aseo a sobreproductores de basuras, en base a la información que debe entregar la Dirección de Servicios a la Comunidad. (rentas)
4. Formalizar el funcionamiento de las ferias Libres de la comuna (Patentes Comerciales)
5. Catastrar y elaborar información digital o grafica de las ferias libres de la Comuna (Patentes Comerciales)

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

1. Implementación y puesta en marcha del sistema de radio comunicaciones con las antenas bases respectivas, tanto en Edificio Consistorial y Estadio La Portada; además de toda la comunicación interna entre los móviles y de éstos con las bases. Como así también, la implementación de el lugar y equipos respectivos para el Control de GPS. La coordinación o solicitud a Informática.
2. Implementación de lugar para estadía de Conductores, para que efectúen sus colaciones, para espera de salida a cometidos y lugar de reunión en casos de Emergencia, en el Estadio La Portada, costado oficina base.
3. Solicitar capacitar al personal de auxiliares en temas de suma importancia, especialmente los que atienden público en portería. Curso de Atención de Público y protocolo en atención de Catering.
4. Requerir cursos para capacitar en Primeros Auxilios a personal de auxiliares, ya que a nuestros edificios concurren un sinnúmero de personas diariamente.

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

1. Elaborar un Manual de Procedimientos(protocolo) que permita determinar en forma anticipada las fechas críticas de pago de remuneraciones y la justificación de posibles problemas o requerimientos necesarios para su pago oportuno.(información necesaria para tramitar pagos).
2. Instructivo municipal para la formulación de un plan de capacitación, el cual deberá contar con cuestionarios y análisis de requerimientos de capacitación y que satisfagan los distintos niveles y modalidades contractuales en la municipalidad.
3. Diseño de las políticas de R.R.H.H., con el objeto de enriquecer el ámbito laboral, las relaciones humanas y su cultura organizacional. cultivando principios tales como la probidad, responsabilidad, igualdad, gestión participativa, accesibilidad eficiencia, eficacia. como cimientos de una moderna gestión de personal.
4. Elaborar un instructivo que regule los procedimientos en la tramitación de viáticos.

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR

1. Dotar de botiquín de primeros auxilios a cada departamento del Municipio.
2. Contar con pendón y pedestal, del Depto. de Bienestar, para marcar presencia en las presentaciones, tanto internas como externas, en las cuales intervenga.
3. Realizar 2 talleres de Salud mental, siempre necesarios, relacionados en manejo del stress, depresiones, y a motivación en el trabajo para estos tiempos.
4. realizar 1 taller con los funcionarios Municipales, para abordar el tema del sobreendeudamiento de los funcionarios “Condiciones, control y orden en sus compromisos”
5. Realizar 2 actividades masivas de integración internas al año, culminando estas con una convivencia, según sea el lugar a definir. (Septiembre y Diciembre)
6. realizar 2 mini talleres al año sobre: “El Auto cuidado” y “ Prevención en el tema de Drogas y Alcohol”

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

1. Aumentar la recaudación de ingresos por concepto de publicidad en un 20% respecto al año 2011.
2. Creación de un archivo digital para el registro de ingreso de correspondencia DOM.
3. Informar mensualmente a la Sección Transporte de los nombres y ubicación de nuevas calles y pasajes de nuevos loteos.
4. Preparar y despachar informe quincenal sobre el estado de solicitudes de Patentes Comerciales, Industriales y de Alcohol entregados a esa Dirección.
5. Entregar quincenalmente detalle de las solicitudes de recepción municipal y recepciones municipales al Secretario Municipal con copia al Administrador Municipal.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

1. Canalizar las aguas que escurren de napas subterráneas por sector Espejo de Agua.
2. Optimizar y mejorar la mantención de todas las áreas verdes comunales, permitiendo presentar a la comunidad un espacio sano y seguro.
3. Mejorar en forma integral la Ruta 5 desde Cuatro Esquinas al Sur, con un mejoramiento del 100% del sector.
4. Mejoramiento y conservación calle Avda. Cisterna, entre los Lucumos y Las Palmeras, a lo menos trimestralmente.
5. Realizar un catastro de toda la luminaria en la comuna y mantener un 97% de luminarias encendidas.
6. Limpieza de a lo menos un 60% de microbasurales que existan en la comuna
7. Realizar un catastro y planificación de limpieza de sumideros y colectores de aguas lluvias
8. Creación de base de datos para la sección de aseo que permita registrar llamados telefónicos (denuncias, reclamos, sugerencias o solicitudes) trimestralmente.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

1. Implementar informes de Gestión con frecuencia semestral en la Dirección de DIDECO
2. Disponer de un Plan de Mejoras para la DIDECO.
3. Realizar el despliegue y difusión de los procedimientos internos administrativos a nivel de DIDECO y sus unidades dependientes.
4. Elaborar y poner en práctica un sistema de control interno que permita la entrega oportuna, seguimiento y cumplimiento de los antecedentes de los recursos asignados.(fondos a rendir)

DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

1. Confección de catastro de licencias de fallecidos, años 2004 – 2008.
2. Implementar el Modelo de Acreditación de Calidad Municipal, al proceso de Licencias de Conductor
3. Diseñar e implementar un procedimiento interno de revisión de proyectos ingresados a la Dirección
4. Diseño de un programa de fiscalización por territorio, en conjunto con las Delegaciones Municipales.
5. Instaurar y fortalecer el nicho de Permisos de Circulación a Empresas, con atención personalizada
6. Tabulación de las sugerencias, reclamos y felicitaciones

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

1. Rediseñar plan Comunal de Emergencia. Documento que debe compilar la totalidad de los eventos adversos que pueden afectar a la Comuna.
2. Diseñar y ejecutar un Programa de capacitación en Prevención de Riesgos dirigido a Funcionarios Municipales, de modo que internalizan lineamientos básicos de acción ante la ocurrencia de un evento adverso.
3. Planificar y Coordinar con la Oficina Federal de Asistencia para Desastres de los Estados Unidos (OFDA) un curso de capacitación en Gestión de Riesgos para los integrantes del Comité comunal y/o Sistema local de Protección Civil.
4. Confeccionar, con apoyo de las delegaciones Municipales, mapa actualizado de puntos críticos y zonas de riesgos por fenómenos hidro meteorológicos, a objeto de minimizar la vulnerabilidad de la comunidad frente a la ocurrencia de este tipo de eventos.
5. Desarrollar Programa de capacitación en plan integral de Seguridad Escolar, dirigido a Unidades Educativas de la Comuna. Considerando a establecimientos municipales, Subvencionados y particulares.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD MUNICIPAL

- 1.- Cumplir con a lo menos un 50% de asistencia a las reuniones de coordinación en la corporación Municipal Gabriel González Videla.

DELEGACIÓN MUNICIPAL AVENIDA DEL MAR

1. Actualización de Registros de establecimientos hoteleros, gastronomicos y edificios residenciales del territorio de Avda. del Mar.-
2. Reuniones (2) al año con Administradores de edificios residenciales relacionados con eventos naturales (terremotos y tsunamis y vías de evacuación en conjunto con Protección Civil.
3. Capacitación a equipo de salvavidas relacionados con primeros Auxilios y rescates, con auspicio privado.
4. Reparación y mantención de infraestructura de acceso a playas.

DELEGACIÓN MUNICIPAL LA PAMPA

1. Ejecutar cuatro reuniones mensuales con Organizaciones Funcionales y Territoriales.
2. Ejecutar y realizar dos Charlas anuales a los funcionarios en temas definidos por ellos mismos, para mejorar la atención de público.

3. Realizar mínimo cuatro charlas anuales a Organizaciones Territoriales y/o Funcionales acerca de trámites y beneficios sociales.
4. Gestionar la reactivación de dos Organizaciones Territoriales y/o Funcionales.
5. Determinar la satisfacción de usuarios a través de la aplicación de encuestas al menos dos veces al año.
6. Realizar dos Campañas de prevención y/o difusión para mejorar el cuidado del entorno: Campaña Invierno Seguro y Campaña Tenencia Responsable de Mascotas.

DELEGACIÓN MUNICIPAL LA ANTENA – LA FLORIDA

1. Ejecutar cuatro reuniones mensuales con Organizaciones Funcionales y Territoriales.
2. Ejecutar y realizar dos Charlas anuales a los funcionarios en temas definidos por ellos mismos, para mejorar la atención de público.
3. Realizar mínimo cuatro charlas anuales a Organizaciones Territoriales y/o Funcionales acerca de trámites y beneficios sociales.
4. Gestionar la reactivación de dos Organizaciones Territoriales y/o Funcionales.
5. Determinar la satisfacción de usuarios a través de la aplicación de encuestas al menos dos veces al año.
6. Realizar dos Campañas de prevención y/o difusión para mejorar el cuidado del entorno: Campaña Invierno Seguro y Campaña Tenencia Responsable de Mascotas.

DELEGACIÓN MUNICIPAL LAS COMPAÑÍAS

1. Coordinar 4 reuniones mensuales con organizaciones funcionales y territoriales.
2. Mejorar el ámbito de la atención de público, mediante la capacitación al personal municipal de la delegación
3. Asesorar a organizaciones funcionales acerca de trámites y beneficios sociales que entrega el municipio.
4. Asesorar en la formación y creación de organizaciones de tipo culturales
5. Determinar la satisfacción de usuarios a través de la aplicación de encuestas al menos dos veces al año.

PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL

- 1.- Elaborar un Programa de capacitación para los funcionarios que se desempeñan en este Tribunal y que dice relación con materias de competencia del Juzgado de Policía Local.

SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL

- 1.- Elaborar un Programa de capacitación para los funcionarios que se desempeñan en este Tribunal y que dice relación con materias de competencia del Juzgado de Policía Local.

- Solicitud de Aprobación Propuesta de Subvenciones

El Alcalde ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas don Mario Aliaga para que exponga sobre las organizaciones que han solicitado subvenciones y aquellas que la comisión le propone al Concejo.

El Sr. Mario Aliaga dice que la comisión evaluó 16 solicitudes de subvenciones llegadas hasta el día 30 de Mayo, y evaluó 4 solicitudes que fueron presentadas en reuniones anteriores y que por

alguna razón quedaron pendientes por algún tema de documentos y en el caso particular de una por rendición.

Con fecha 30 de Mayo del 2012, a las 11:45 horas en la Oficina del Sr. Secretario Municipal, ubicada en el tercer piso del Edificio Consistorial, se procedió a efectuar la Evaluación de las solicitudes de Subvenciones ingresadas al Municipio conforme lo establece el Decreto N° 1.639/09 de fecha 5 de Mayo del 2009, que aprueba la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena.

De acuerdo a lo anterior la Comisión Designada mediante Decreto N° 1.677/09 de fecha 11 de Mayo del 2009, propone al Sr. Alcalde para presentar al Concejo Comunal del día 11 de Abril del año en curso, las siguientes solicitudes de subvención:

INSTITUCIÓN	R. U. T. N°	MOTIVO	PROPUESTA
Junta de Vecinos N° 9 Altovalsol	71.625.200-0	Solicitan Aporte para realización de la 3ª versión Festival Folclórico y Feria Costumbrista de Altovalsol, a efectuar los días 11 y 12 de Agosto. Para gastos en Amplificación, Artistas, traslados y premios.	\$ 1.000.000.-
Taller Protegido Unpade La Serena	65.191.030-7	Solicitan Subvención para cubrir gastos de atención 26 adultos con discapacidad mental, en taller protegido, asistencia de Lunes a Viernes	\$ 2.500.000.-
Conjunto Folclórico Alicanto	65.044.697-6	Solicitan Subvención para transporte a la ciudad de San Juan-Argentina para participar en un Campeonato Internacional de Folclor los días 23 y 24 de Junio, asisten 32 personas. Costo movilización \$ 2.000.000.-	\$ 1.000.000.-
Compañía De Ritmos Latinos Son Montuno	65.042.805-6	Solicitan Aporte para mejoramiento de inmueble de institución y capacitación de un docente, Costo Total \$ 1.338.943.- Aporte Propio \$ 638.943.-	\$ 350.000.-
Junta de Vecinos N° 19-R Almirante Latorre	65.452.950-7	Solicitan subvención para realización del Festival de Almirante Latorre la que se realizaría los días 28 y 29 de Abril	Fuera de Plazo
Asociación Serenense de Padres de Niños con Disfasia y Espectro Austita Asfandea	65.001.756-0	Solicitan Subvención para puesta en marcha Centro de Apoyo Escolar, 35 Niños beneficiados, costo total \$ 9.120.000.- Otros Aportes \$ 7.120.000.-	\$ 1.500.000.-
Club Deportivo Unión Santos	65.084.200-6	Solicitan Aporte a favor de Antonella Ramos Trigo para la compra de pasajes de ida y vuelta a Cincinnati EEUU quien debe atenderse en el Centro Medico Cincinnati Children por nacer con una malformación Extrofia de Cloaca	Consulta Jurídica Opinión Negativa
Asociación de Natación de La Serena	65.163.880-1	Solicitan Aporte para participación en dos Campeonatos Nacionales en Talca y Valparaíso realizarse días 21,22,23 y 24 de Junio y 28,29,30 de Junio y 1º de Julio, son 17 deportistas	\$ 1.000.000.-
Organización Ballet Sangre Alegre La Serena	SIN RUT	Solicitan Aporte para equipamiento de organización, y para proyecto "Taller de Danza y Baile para alumnos capacidades diferentes" del Colegio Manuel Rodríguez, que lleva a cabo Segundo Semestre.	\$ 400.000.-
Coro Adulto Mayor María Carmona	65.559.300-4	Solicitan Aporte para el desarrollo de actividades corales, y tres actividades de ayuda social en La Serena y otras localidades de la IV Región. Gastos Director \$ 600.000.- Actividades Sociales \$ 400.000.-	\$ 400.000.-
Asociación de Veterinarios de la Región Aveta	65.032.213-4	Solicitan Aporte de \$ 19.200.000.- para control de la población canina por medio de esterilización y castración, 2.400 operaciones. Costos totales \$ 44.200.000.-, Aportes Propios \$ 5.000.000.-, Otras fuentes \$ 20.000.000.- (\$ 5.800.000 Container y traslados; \$ 38.400.000 operaciones).	No Propone
Organización Social Mujeres Jefas de Hogar Visionarias y Futuristas	65.032.812-4	Solicitan Aporte en pasajes para Sr. Cristian Espejo Flores y entrenador, además de colaciones, bebidas isotónicas y bolso de competición, para asistir a Mundial Taekwondo ITF a realizarse en Ottawa-Canadá. Aporte personal \$ 400.000.-, Federación \$ 1.000.000, costo total \$ 3.400.000.-	Consulta Jurídica Opinión Negativa
Asociación Deportiva de Hockey y Patinaje La Serena	65.053.916-8	Solicitan Aporte participar en Campeonato Mundial de Hockey en Línea a realizarse en Bucaramanga Colombia desde el 30.06 al 15.07.12, costo total de \$ 6.918.000.-, cancelado \$ 298.000.- de inscripción país y garantía.	\$ 1.500.000.-
Centro de Padres y Apoderados Escuela Especial Los Pensamientos de Juan XXIII	65.470.980-7	Solicitan aporte para financiar viaje al Observatorio La Silla el 23.06.12, del Taller "Los Pensamientos de Juan XXIII". Son 50 Personas. Costo Viaje de \$ 290.000.-	Propone Contratar Movilización
Club Deportivo Independiente Junior	S/I	1. Solicitan apoyo en la construcción de arcos de fútbol y mallas, valorizado en \$ 100.000.- la Mano de Obra la aportarían los apoderados. 2. Solicitan ayuda económica para participar en Campeonatos fuera de la ciudad (Ovalle y Santiago)	DIDECO

Trío Folclórico Los Huasos de Elqui y El Aparecido	S/I	Solicitan cooperación para financiar los gastos para participación en evento nacional Abril Cuecas Mil en la Comuna de San Bernardo, los días 28 y 29 de Abril.	Fuera de plazo
Unión Comunal Adultos Mayores de La Serena	65.166.100-5	Solicita modificar destino aporte para realización de paseo de celebración de aniversario a Las Barrancas, Camino a Ovalle. (Provincia El Limarí) Aprobado en Sesión N° 849 del 14.12.11. Por aporte para realización almuerzo aniversario.	Propone Modificar Destino del Aporte de \$ 100.000.-
Club Adulto Mayor Flor de Espino	S/I	Solicita subvención \$ 2.000.000.- para adquisición de materiales para construcción de baños en su sede. No propuesto en Sesión N° 855 del 01.02.12.	\$ 2.000.000.-
Sociedad de Escritores de Chile (Filial G. Mistral Región De Coquimbo)	70.022.270-5	Solicitan pasajes de ida y regreso a Cuba para el Sr. Luis Aguilera González, quién en conjunto con el Directorio Nacional participaron en una serie de actividades culturales. No Propuesto Sesión N° 861 de 11.04.12.	Propone Compra de Pasajes \$ 1.210.000.-
Corporación de Amigos del Hospital de Niños Roberto del Río (COAR)	72.210.600-8	Solicita subvención año 2012 para mantención de casa de acogida, presentada en Sesión N° 845 del 09.11.11.	\$ 1.000.000.-

La Comisión ha revisado la situación de cuatro solicitudes presentadas con anterioridad, y que se analizaron en las Sesiones de Concejo Municipal Nos. 845, 849, 855 y 861 del 09 de Noviembre de 2011, 14 de Diciembre de 2011, 1 de Febrero de 2012 y 11 de Abril de 2012, respectivamente, según el siguiente detalle:

- Sesión N° 845 : Corporación de Amigos del Hospital de Niños Roberto del Río, pendiente por falta de antecedentes.
- Sesión N° 849 : Unión Comunal Adultos Mayores de La Serena, subvención aprobada y petición cambio destino.
- Sesión N° 855 : Club de Adulto Mayor Flor de Espino, pendiente sugerido otros fondos, no obtenidos.
- Sesión N° 861 : Sociedad de Escritores de Chile, pendiente por rendición de fondos subsanadas.

El Alcalde ofrece la palabra al Concejo.

La Sra. Margarita Riveros consulta cuál es la solicitud que hace la Organización Asfandea, y la solicitud Ballet Sangre Alegre que también tiene que ver con niños de capacidad diferente, porque la comisión propone pero la necesidad que ellos plantean cual es.

El Sr. Mario Aliaga dice que Asfandea presenta una solicitud con un proyecto que significa poner en funcionamiento el Centro de Apoyo, hacen un detalle del proyecto, hay honorarios que corresponden en los costos totales a \$5.000.000, la habilitación de los espacios por \$300.000, arriendo del inmueble por 10 meses por \$2.000.000, el monto total son \$9.120.000 con un aporte propio de \$1.820.000, otras fuentes de financiamiento de \$5.300.000 y la subvención que solicitan por \$2.000.000. Hacen un detalle de las características socioeconómicas de los beneficiados, una descripción general respecto a los profesionales que deben contratar, establecen que la atención, en este caso, tiene que ser personalizada para cada niño y niña con un horario programado y en las condiciones que definan los procesos psicoeducativos para la familia.

Con respecto al Ballet Sangre Alegre solicitan el aporte de \$400.000 para proyecto de trabajo con un taller de danza para los alumnos con capacidades diferentes del Colegio Manuel Rodríguez, y lo realizarían en el colegio.

La Sra. Margarita Riveros dice que estas organizaciones siempre necesitan más recursos y es el ánimo de poder apoyarles más si es que se puede, por eso preguntaba cual era la solicitud.

El Sr. Mario Aliaga dice que en el caso de los niños autistas la solicitud de \$2.000.000 se rebajo a \$1.500.000.

La Sra. Margarita Riveros dice que la tercera consulta es con respecto a la Junta de Vecinos de Altovalsol que están solicitando una cantidad de dinero para hacer la feria costumbrista, consulta, por ejemplo, si la Junta de Vecinos N°13 de Vista Hermosa quisiera también hacer una feria costumbrista u otra feria de otro tipo ¿también estarían en el ánimo de apoyarlos por esa cantidad?, o a cualquier Junta de Vecinos que pida hacer una actividad de este tipo.

El Sr. Mario Aliaga dice que la comisión tomó en consideración que esta es la tercera oportunidad en que se realiza esta actividad, las dos veces anteriores fue debatido el mismo tema en el Concejo y se aprobó para el 10 de Agosto que también está inserto dentro de las actividades del aniversario de la comuna.

El Alcalde dice que en el entendido que es una feria costumbrista que resume las actividades de la ruralidad, para evitar la proliferación de ferias y después no tener que estar financiando a cada localidad una feria, es convocante para todos los sectores de la ruralidad.

La Sra. Margarita Riveros dice que su consulta apunta más al fondo, por ejemplo, si en La Antena los vecinos de una de las Juntas de Vecinos quisieran hacer una feria costumbrista también solicitarían al Concejo un millón de pesos para hacerla o a través de la Delegación tendrían que apoyarlos, porque esto se podría convertir en una seguidilla de solicitudes para hacer ferias de distintos tipos y van a tener que aprobarlas de la misma forma en que se está aprobando ahora, por eso es su pregunta.

El Alcalde dice que normalmente esto se apoya a través de las Delegaciones, todas las actividades de la ruralidad o sectores poblacionales, pero cuando se debatió por primera, por segunda, por tercera vez este tema, lo que prevaleció fue la idea que ésta es una expresión del conjunto de la ruralidad, y que se organiza, se dirige y se gestiona desde Altovalsol.

El Sr. Mario Aliaga comenta que también se consideró que dentro de los costos, que muchas veces el municipio los asume, esta subvención elimina los costos directos de la municipalidad, por ejemplo, una contratación de amplificación podría ser casi del mismo monto de la subvención.

La Sra. Margarita Riveros dice que en La Antena se va a organizar una feria costumbrista, que va a pasar, la Junta de Vecinos tiene que pedir subvención de un millón o la Delegación va a correr con los gastos de sonido, de iluminación, etc.

El Sr. Mario Aliaga dice que si la Delegación Municipal de La Antena organiza una actividad, es decir, si el municipio la organiza, el municipio puede irrogar los gastos de lo que está organizando.

El Sr. Lombardo Toledo dice que se había conversado que se iba a debatir sobre este tipo de subvenciones.

El Alcalde dice que el tema subvenciones es tan complejo, tan amplio, tan diverso, tan heterogéneo que requiere siempre estar en revisión, se pensó en un esquema determinado pero las solicitudes que van llegando quiebran esos esquemas y se ven en situaciones siempre novedosas, por lo tanto es un tema de revisión y debate permanente.

El Sr. Mauricio Ibacache comenta que especialmente la parte cultural y deportiva, porque son cosas que no son a largo plazo.

La Sra. Margarita Riveros consulta por el tema de las cuatro solicitudes que habían quedado pendientes de sesiones anteriores, salen algunos motivos, por ejemplo, la Sociedad de Escritores de Chile pendiente por rendición de fondo.

El Sr. Mario Aliaga dice que la comisión la dejó pendiente porque habiendo hecho las consultas había una rendición que no estaba resuelta y que efectivamente había sido presentada, una vez que revisó Control Interno y validó la rendición no se debatió.

El Sr. Roberto Jacob dice no tener problemas con las subvenciones que se presentaron, pero si tiene la siguiente aprehensión, hay una subvención que la solicita un deportista, que es funcionario municipal, que se le ha ayudado dos o tres años para ir a campeonatos internacionales y en donde ha hecho una muy buena representación de la comuna como deportista, él hoy día está pidiendo nuevamente la posibilidad de que le puedan dar los pasajes, pero aparentemente como fue presentada por una agrupación de mujeres jefas de hogar y no por un club deportivo habría sido un inconveniente. Cree que el deporte involucra también a las organizaciones funcionales de la comuna, y no debiera ser, según su opinión, una limitante para poder apoyarlos, solicita ver la posibilidad que pudiesen reconsiderar hoy día la posibilidad de poder ayudarlo puesto que le queda una semana de plazo y no podría gestionar el cambio a un club deportivo o de otro tipo de institución que lo pueda avalar, cree que sería recomendable poder ayudarlo y sacar una resolución si es posible hoy día porque ya no hay más plazo como para que la comisión vuelva a revisarlo.

El Alcalde dice que es bueno dejar establecido que cuando hay deporte masivo, cuando hay deporte que se hace por terapia, por precaver situaciones patológicas o son personas crónicas, cualquier institución lo puede hacer, pero cuando son deportes de elite y son competitivos de nivel nacional, sudamericano, el patrocinio de una junta de vecinos o de un club equis ya no es suficiente, porque es cuestionable desde el punto de vista de las revisiones que en rigor hacen hoy día los organismos fiscalizadores, si hubiera alguna modalidad en ese caso de poder encontrar una solución no tendrían problemas. Todos los deportes cuando ya son competitivos internacionales están en las esferas de los deportes de elite y ahí quien tiene que apoyar son entidades propias de ese deporte.

El Sr. Mario Aliaga dice que la comisión analizó en este caso que la solicitud estaba efectuada por una organización social Mujeres Jefas de Hogar Visionarias y Futuristas, y la duda fue que los fines de la organización no tenían relación con el tema del deportista, por lo tanto, la comisión hizo la consulta desde el punto de vista jurídico, porque si se aprueba la subvención para una organización que no tiene una correlación directa con la actividad que desarrolla, las rendiciones van a ser objeto de reparo, lo que se decidió después de la opinión legal fue no proponerla.

El Sr. Roberto Jacob dice que está relacionado con estas agrupaciones porque les hace clases en forma gratuita a esa organización y a muchas más respecto al deporte que el practica que es defensa personal, y que hoy día con el tema de seguridad que se tiene en la ciudad cree que es una de las cosas que más busca la gente, que es la de poder defenderse, y no por casualidad la agrupación lo esta proponiendo, lo hacen porque él está haciendo una labor con esa agrupación y otras más. Eso en el fondo es lo que avala la petición que se está haciendo para este deportista, habría una justificación no tan directa, pero si avalado por el trabajo que está haciendo y que probablemente una vez que vuelva, si es que va, esto se pueda hacer más masivo en beneficio de las juntas de vecinos, cree que es un tema de seguridad que no es menor hoy día, por lo tanto pide si se pudiese reconsiderar porque hay un vinculo directo con la agrupación, cree que es mas importante saber que una organización de jefas de hogar que está recibiendo el beneficio directo de un deportista, que no solamente va a competir, sino que lo que está practicando lo está volcando hacia las organizaciones comunitarias que hoy día necesitan tener tema de seguridad, por lo tanto, cree que está estrechamente vinculado desde ese punto de vista con la organización que lo está proponiendo.

El Sr. Luciano Maluenda dice que como comisión, tienen la obligación de asesorar al Concejo en términos que lo que fiscaliza después la Contraloría en todas las subvenciones que se otorgan, es que la acción que se está desarrollando cumpla con los objetivos de las subvenciones, las que están acotadas en diversos términos, porque quien la pida es un tema adicional, el tema es el objetivo final. En este caso se vieron los dos temas, y uno de los que bloquea es el que lo presenta, pero además está el hecho que cuando se pide el apoyo para algo tiene que ser para un fin de bienestar común, y no para un fin personal. Como comisión están siendo cada vez más acuciosos en cuanto al otorgamiento, porque la Contraloría cada vez está colocando más límites, las observaciones que les han llegado en las últimas auditorías que ha hecho la Contraloría no siempre han sido las que antiguamente se recibían, cada vez están más rigurosos.

El Sr. Roberto Jacob señala que es ahí donde apunta, el bienestar común se ve reflejado cuando él vuelca lo que sabe hacia las instituciones que lo están avalando, que no solamente se supone que él va a entregar eso hacia una sola institución, sino que puede quedar el compromiso escrito, tácito, que una vez que vuelva de esa competición dedique una parte de su tiempo a las organizaciones funcionales de distinto tipo.

El Sr. Luciano Maluenda indica que es distinto cuando se pide pasajes para una capacitación de interés comunitario que le va a permitir desarrollar actividades en distintas juntas de vecinos, y quizás hasta tener un compromiso con el municipio, distinto es cuando se va a una competencia de tipo personal, es la forma, para esto existe otros tipos de fondos concursables a través de otras vías, no solamente de los municipios.

El Sr. Lombardo Toledo dice que el fondo también es muy discutible, cree que el deportista Cristian Espejo hace más que otros, no solo con instituciones sino que con las personas, solicita dar una segunda vuelta u orientar al deportista a buscar una solución lo más razonable y pronta posible, porque estarían todos en un debate que a veces no conduce a nada, y ve en la propuesta de subvenciones instituciones que hacen menos que otras y fueron aprobadas, le tiene mucho respeto a la comisión puesto que cree firmemente en ella, pero en este caso tiene sus aprehensiones.

El Sr. Roberto Jacob consulta que cual sería la salida para poder darle solución al tema de este deportista, dice que lo podrían conversar al término del Concejo y ver la posibilidad de buscar una solución porque ahora están con un tema de tiempo.

El Alcalde indica que dejarían este caso para conversarlo bien al final de la sesión.

El Sr. Jorge Hurtado consulta en relación a la Asociación Deportiva de Hockey y Patinaje de La Serena, tiene la impresión que el monto de la propuesta no cumpliría cabalmente lo solicitado, desea recalcar que son ocho jóvenes principalmente de sectores vulnerables que van a representar a la selección chilena de hockey, son de mucho esfuerzo, pero adicional a eso en la camiseta de la selección va a ir la imagen corporativa de la ciudad, es por eso que cree y solicita, si es posible, aumentar la propuesta.

Agrega que con el monto de \$1.500.000 no alcanzaría a la mitad, agradecería que pudieran aumentar el valor del aporte, entiende que se tiene un acuerdo marco con alguna empresa de prestación de servicios por viaje.

El Sr. Mario Aliaga dice que la compra de pasajes aéreos está en acuerdo marco por la ley de compras públicas, eso permite comprarlos directamente, pero el costo de los pasajes aproximadamente en este caso debe ser alrededor de los \$3.400.000 como tope, podría ser menor.

El Sr. Jorge Hurtado dice que tienen hasta finales de mes, y así como decían que hay otras instancias, estos muchachos golpearon todas las puertas y ninguna se les abrió, ni las que tienen el fin para apoyar, y la puerta a la que recurren todos los vecinos es la casa de todos que es el municipio, agradecería que a lo menos puedan considerar seis pasajes.

El Sr. Mauricio Ibacache comenta que tiene la información que sería \$2.600.000

La Sra. María Cristina Concha dice que serían \$2.400.000 el valor total

El Sr. Mario Aliaga dice que se puede evaluar pero buscando los valores económicos o los valores de Chilecompra, porque el convenio marco establece que las ofertas tienen que ser las menores y las más económicas del mercado, es una de las obligaciones, y el costo de los pasajes debe estar alrededor de los \$3.000.000. Buscando el tema de las combinaciones que pudieran ser más económicas podría bajar.

El Alcalde dice que hará una propuesta al Concejo, estarían en condiciones de comprar pasajes hasta un límite de \$2.000.000.

Los Concejales están de acuerdo con la propuesta.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que el Club Deportivo Unión Santo presentó a través de ellos una solicitud de subvención para el caso que expresó en el Concejo pasado, el caso de la niña Antonella Ramos Trigo, este caso es uno en diez millones, el club deportivo ha hecho actividades múltiples para juntar una cantidad de millones para la familia, es testigo de como los dirigentes se han esforzado con la familia. En el Concejo habían llegado en un principio al acuerdo de apoyarlos, cree que aquí no debería haber mayor cuestionamiento, porque se les sugiere a los nuevos clubes y a las nuevas instituciones que se pongan club deportivo, social y cultural, y ya al integrar la palabra social no necesariamente se limita a lo que tenga que ver con el fútbol, patinaje, boxeo, etc. En el Concejo pasado habían llegado a un principio de acuerdo en apoyar la moción de subvención para la familia Ramos Trigo, cree que el club deportivo como nexo entre la familia y el municipio reúne todas las condiciones, quiere apelar a todas las instancias porque están con un caso dramático que si no se lleva a efecto la operación la niña va a morir.

El Sr. Mario Aliaga dice que este tema lo vio la comisión y se vio la correlación respecto de la función de la organización y lo que requerían, sin embargo, en este caso en particular, que tiene una connotación respecto del tema social y de la enfermedad que tiene la niña, se conversó con Dideco, en ese sentido el municipio si puede abordarlo desde el punto de vista social con los fundamentos, eso está conversado y se va abordar a través del aporte a la familia.

El Alcalde dice que hay un informe social que establece que se hará un aporte a la familia, además del apoyo a otras actividades como bingos, etc. que la familia ha pedido sin perjuicio de ello hay gestiones con el Rotary Club San Joaquín Oriente que estarían en disposición de hacerse cargo del traslado, por lo tanto, cuentan con colaboración y lo que aporte el municipio sería a través de la Dideco.

El Sr. Mario Aliaga dice que la comisión no alcanzó a incluir un tema que es importante y que dice relación con una solicitud de la Escuela Salesiano San Ramón, la primera semana de Julio está invitada la banda del colegio a San Juan Argentina, y solicitaron el aporte del municipio para el traslado, en consideración que la municipalidad en términos habituales y normales está recurriendo al Colegio San Ramón como por ejemplo en desfiles, y otras actividades que

desarrolla de orden patrio, la comisión acordó que se propusiera en el Concejo la contratación del bus para el traslado.

El Concejo da su aprobación

El Alcalde da las gracias en nombre de las organizaciones que han sido favorecidas.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar las siguientes subvenciones:

INSTITUCIÓN	MOTIVO	APROBADO
Junta de Vecinos N° 9 Altovalsol	Solicitan Aporte para realización de la 3ª versión Festival Folclórico y Feria Costumbrista de Altovalsol, a efectuar los días 11 y 12 de Agosto. Para gastos en Amplificación, Artistas, traslados y premios.	\$ 1.000.000.-
Taller Protegido Unpade La Serena	Solicitan Subvención para cubrir gastos de atención 26 adultos con discapacidad mental, en taller protegido, asistencia de Lunes a Viernes	\$ 2.500.000.-
Conjunto Folclórico Alicanto	Solicitan Subvención para transporte a la ciudad de San Juan-Argentina para participar en un Campeonato Internacional de Folclor los días 23 y 24 de Junio, asisten 32 personas. Costo movilización \$ 2.000.000.-	\$ 1.000.000.-
Compañía de Ritmos Latinos Son Montuno	Solicitan Aporte para mejoramiento de inmueble de institución y capacitación de un docente, Costo Total \$ 1.338.943.- Aporte Propio \$ 638.943.-	\$ 350.000.-
Asociación Serenense de Padres de Niños Con Disfasia y Espectro Autista Asfandea	Solicitan Subvención para puesta en marcha Centro de Apoyo Escolar, 35 Niños beneficiados, costo total \$ 9.120.000.- Otros Aportes \$ 7.120.000.-	\$ 1.500.000.-
Asociación de Natación de La Serena	Solicitan Aporte para participación en dos Campeonatos Nacionales en Talca y Valparaíso realizarse días 21,22,23 y 24 de Junio y 28,29,30 de Junio y 1º de Julio, son 17 deportistas	\$ 1.000.000.-
Organización Ballet Sangre Alegre La Serena	Solicitan Aporte para equipamiento de organización, y para proyecto "Taller de Danza y Baile para alumnos capacidades diferentes" del Colegio Manuel Rodríguez, que lleva a cabo Segundo Semestre.	\$ 400.000.-
Coro Adulto Mayor María Carmona	Solicitan Aporte para el desarrollo de actividades corales, y tres actividades de ayuda social en La Serena y otras localidades de la IV Región. Gastos Director \$ 600.000.- Actividades Sociales \$ 400.000.-	\$ 400.000.-
Asociación Deportiva De Hockey y Patinaje La Serena	Solicitan Aporte participar en Campeonato Mundial de Hockey en Línea a realizarse en Bucaramanga Colombia desde el 30.06 al 15.07.12, costo total de \$ 6.918.000.-, cancelado \$ 298.000.- de inscripción país y garantía.	\$ 2.000.000.-
Centro de Padres y Apoderados Escuela Especial Los Pensamientos de Juan XXIII	Solicitan aporte para financiar viaje al Observatorio La Silla el 23.06.12. del Taller "Los Pensamientos de Juan XXIII". Son 50 Personas. Costo de Viaje \$ 290.000.-	\$ 290.000.-
Unión Comunal Adultos Mayores de La Serena	Solicita modificar destino aporte para realización de paseo de celebración de aniversario a Las Barrancas, Camino a Ovalle. (Provincia El Limarí) Aprobado en Sesión N° 849 del 14.12.11. Por aporte para realización almuerzo aniversario.	Propone Modificar Destino del Aporte de \$ 100.000.-
Club Adulto Mayor Flor de Espino	Solicita subvención \$ 2.000.000.- para adquisición de materiales para construcción de baños en su sede. No propuesto en Sesión N° 855 del 01.02.12.	\$ 2.000.000.-
Sociedad de Escritores de Chile (Filial G. Mistral Región de Coquimbo)	Solicitan pasajes de ida y regreso a Cuba para el Sr. Luis Aguilera González, quién en conjunto con el Directorio Nacional participaran en una serie de actividades culturales. No Propuesto Sesión N° 861 de 11.04.12.	Propone Compra de Pasajes \$ 1.210.000.-
Corporación de Amigos del Hospital de Niños Roberto del Río (COAR)	Solicita subvención año 2012 para mantención de casa de acogida, presentada en Sesión N° 845 del 09.11.11.	\$ 1.000.000.-
Centro de Padres Escuela Industrial Salesiana San Ramón	Solicita aporte de \$ 3.900.000 para traslado a la ciudad de Rawson, Provincia de San Juan Argentina, para participar en actividades enmarcadas en las relaciones de fraternidad Chileno-Argentina, desde el 8 al 10 de Julio	\$ 3.900.000
Agrupación Mujeres Jefas de Hogar Visionarias y Futuristas	Solicita aporte para financiar viaje de deportista Cristian Espejo Flores en Campeonato Mundial de Takwondo ITF Ottawa Canada 2012.	\$ 2.000.000

El Alcalde dice que antes de continuar quiere informar que se encuentran entre el público presente una delegación de estudiantes del Liceo Gregorio Cordovez, la Directora del Instituto de la Juventud, Sra. Loreto Sanhueza y el Director del Liceo, se les ofrecerá la palabra en la hora de incidentes para lo que requieren.

- Solicitud de aprobación Renovación de Contrato Comodato del Taller El Esfuerzo.

El Alcalde le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba dice que el Comodato a suscribir es el siguiente:

En La Serena, a xx de Mayo de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde (S) don José Manuel Peralta León, chileno, casado, Ingeniero en Ejecución en Minas; Cédula Nacional de Identidad N° 10.698.758-0, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N°451, La Serena y el Taller El Esfuerzo, inscrito en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N°167 de 09 de Agosto de 1991, representado por su Presidenta doña Pabla del Carmen Campos Rojas, Cédula Nacional de Identidad N° 6.297.966-6, con domicilio en calle Camilo Henríquez N° 409-B, La Serena, por la otra, se expresa y conviene en el siguiente contrato de comodato.

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de La Serena, es dueña del área de equipamiento ubicado en calle Compañías entre el Pasaje Camilo Henríquez y calle Camilo Henríquez, Población Compañía Baja, La Serena, inscrito a nombre de la Municipalidad de La Serena a fojas 877 N° 736 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena correspondiente al año 2008, el cual presenta una superficie aproximada de 399,11 metros cuadrados, siendo sus deslindes especiales los siguientes: AL NORTE: en dieciocho coma sesenta y cinco metros (18,65) con calle Camilo Henríquez; AL SUR: en dieciocho coma sesenta y cinco metros (18,65) con pasaje Camilo Henríquez; AL ESTE: en veinte coma cero cero metros (20,00) con terreno destinado a equipamiento; y AL OESTE: en veintidós coma ochenta metros (22,80) con calle Las Compañías. Se deja constancia que en el inmueble se encuentra construida una Sede Social.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de La Serena, debidamente representada por su Alcalde (S), entrega en comodato el inmueble municipal individualizado en la cláusula anterior, al TALLER EL ESFUERZO, para quien acepta y recibe su Presidenta doña PABLA DEL CARMEN CAMPOS ROJAS, en el estado en que se encuentra y que es conocido de las partes.

TERCERO: Objeto del comodato: La finalidad del presente comodato será la realización de actividades propias de la organización, debiendo utilizarse el inmueble según su uso y destino natural, obligándose la comodataria a entregar dentro de un plazo máximo de un mes a contar de la entrada en vigencia de este comodato, un proyecto que detalle el objetivo general del mismo y las actividades a realizar durante el período que dure éste, información que deberá ser remitida por escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO). Asimismo, y en consideración que la Sede Social se encuentra en mal estado, la comodataria se obliga a efectuar las reparaciones que sean necesarias para su adecuada habilitación y funcionamiento.

CUARTO: Obligaciones.- Serán obligaciones de la comodataria las siguientes:

- 1.- Cumplir con los fines específicos del comodato.
- 2.- Mantener en óptimas condiciones el bien inmueble entregado, como así también las instalaciones que en él existan o se construyan. El comodatario deberá cuidar, mantener, reparar y realizar las mejoras que sean necesarias para que el inmueble se encuentre en óptimas condiciones de uso. Todas las mejoras y/o construcciones que hiciere el comodatario en la propiedad, serán de su exclusivo costo, no correspondiendo reembolso alguno de dinero por ellas, pasando dichas mejoras y construcciones a ser del dominio del comodante, al término del contrato. El comodatario se obliga a indemnizar los daños que por su culpa o negligencia se causen al

inmueble, sea que los cause personalmente o los causen los dependientes, asociados o personas a las que haya permitido el acceso al lugar.

3.- Pagar oportunamente las cuentas de servicios básicos (agua, luz, gas, teléfono, etc), debiendo gestionar, en forma previa, ante los servicios que correspondan, la instalación de remarcadores o medidores necesarios para la determinación de los montos a pagar.

4.- Mantener el aseo, el ornato y las condiciones de seguridad del inmueble.

5.- Mostrar y exhibir las dependencias cuando sea solicitado por el funcionario municipal a cargo de la inspección.

6.- Facilitar el inmueble entregado en comodato a otras organizaciones comunitarias que así lo soliciten, para realizar sus reuniones y eventos deportivos o recreacionales (Clubes Deportivos, Centros de Madres, Clubes de Adulto Mayor, etc), como asimismo autorizar que el inmueble sea utilizado por la Municipalidad de La Serena, incluyendo sus diferentes oficinas municipales (Previene, Oficina de la Juventud, Oficina de La Mujer, Oficina del Adulto Mayor, O.P.D., etc), cuando se requiera efectuar reuniones, actividades o capacitaciones a los vecinos del sector. El cumplimiento de esta obligación será informado y coordinado a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

7.- En el caso que se proyecte la construcción de infraestructura, será responsabilidad del comodatario obtener, en forma previa a la construcción, los correspondientes permisos de edificación y recepción definitiva de las obras que se construyan en el terreno entregado en comodato.

8.- El comodatario deberá mantener la vigencia de su personería jurídica, así como la vigencia de su Directiva, durante todo el período de duración del contrato de comodato. Si no se diere cumplimiento a esta exigencia, el comodatario deberá restituir las llaves del inmueble al Departamento de Administración, hasta que normalice su situación, lo que no podrá tomar más de dos meses. En caso contrario, el contrato de comodato se entenderá terminado de manera inmediata administrativamente, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización alguna, recuperando la Municipalidad el inmueble y pudiendo disponer del mismo para los efectos que procedan.

9.- Presentar ante DIDECO un programa mensual que detalle las actividades que realizará la organización durante el mes siguiente, debiendo contemplar las fechas, los horarios y usuarios. Este documento deberá ser remitido a más tardar el día 25 del mes anterior al cual se refiere la programación. Con el objeto de brindar facilidades para la entrega de esta información, la misma podrá ser remitida a través de la oficina de partes de la Municipalidad de La Serena o mediante correo electrónico remitido a la siguiente dirección: comodatos@munilaserena.cl

QUINTO: Prohibiciones.- Se prohíbe a la comodataria lo siguiente:

1.- Dar al inmueble un uso distinto al objeto para el cual fue autorizado el contrato de comodato.

2.- Se prohíbe la venta de alcohol cualquiera sea la circunstancia o actividad que se realice en el bien entregado en comodato.

3.- Se prohíbe destinar los dineros recaudados por concepto de reembolso a otros fines que no sean los fines propios del comodato.

SEXTO: Plazo.- El plazo del comodato será de 4 años, contados desde la fecha de aprobación del presente instrumento. Este contrato podrá ser renovado en su oportunidad, previo cumplimiento de los requisitos que exija la municipalidad y con acuerdo del Concejo Comunal, según lo establece el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. No obstante lo anterior, la Ilustre Municipalidad de La Serena podrá exigir la restitución anticipada en los siguientes casos: a) si sobreviene al comodante una necesidad imprevista y urgente del inmueble, b) Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado el inmueble; c) Cuando existan otras razones fundadas que ameriten la restitución del inmueble. d) Si el comodatario no diere cumplimiento a alguna de las obligaciones asumidas mediante el presente contrato. En caso de término anticipado del contrato de comodato se comunicará al comodatario mediante un aviso

escrito. El comodatario, deberá restituir la propiedad entregada en comodato, a la fecha del término del mismo. En el caso de terminación anticipada, la devolución deberá efectuarse dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que la Ilustre Municipalidad de La Serena le comunique el término del contrato, sin derecho a indemnización alguna.

SÉPTIMO: Horarios.- Las actividades que se realicen en los inmuebles entregados en comodatos deberán efectuarse en horarios que no generen menoscabo en la calidad de vida de los vecinos colindantes. Asimismo, las actividades que en definitiva se realicen, deberán ajustarse al horario que se establezca en los respectivos programas mensuales.

OCTAVO: Administración.- El comodatario se encargará de administrar el comodato y velar por su correcto funcionamiento, mantención, vigilancia, cuidados, usos y pagos de los servicios de electricidad, agua potable o similar, alcantarillado, teléfono y gas. Para estos efectos, será posible contar con un Administrador, quien puede ser un miembro de la directiva de la institución comodataria o un tercero. La designación del administrador, deberá informarse al municipio por escrito al Departamento de Administración. En todo caso, sea que la administración se ejerza en forma directa o por medio de un administrador, el único responsable ante el Municipio respecto de las obligaciones que impone el comodato, será siempre el comodatario.

NOVENO: El comodatario es responsable de lograr el óptimo uso del comodato, debiendo para ello planificar programas de acción, coordinar los diferentes eventos y controlar todo lo que suceda en el recinto, ya sea en su interior o exterior, esto conforme a las normas del contrato y demás normas impartidas por el municipio.

DÉCIMO: Publicidad.- El comodatario deberá implementar mecanismos de comunicación que faciliten la supervisión del comodato, debiendo mantener en un lugar visible para toda la comunidad lo siguiente:

- Objeto y proyecto del comodato.
- Programa de actividades mensual y horarios disponibles para la utilización del recinto.
- Registro de solicitudes del recinto y préstamos del inmueble.
- Libro de registro de estado de pago de servicios electricidad, agua potable, teléfono, gas y otros convenidos.
- Libro de contabilidad básico en que se deje constancia de los montos de dinero ingresados y egresados. En cuanto al ingreso se deberá especificar el motivo del ingreso, el monto, fecha, horario y actividad en que se utilizó el recinto, dirección, nombre del usuario y monto pagado por la utilización.

UNDÉCIMO: La Municipalidad de La Serena se reserva el derecho de modificar, en cualquier momento, los términos del presente contrato, en cuanto al plazo, superficie entregada y/o forma de uso del inmueble, aceptando expresamente el comodatario esta condición, renunciando desde ya a la interposición de recursos legales o administrativos por este motivo.

DUODÉCIMO: La Municipalidad no responderá en manera alguna, por robos que puedan ocurrir y que afecten los bienes del comodatario, o por perjuicios causados por situaciones de fuerza mayor que afecten estos bienes, sea por incendio, inundaciones, filtraciones, efectos de humedad o calor, causas naturales, etc. Asimismo el comodante se exime de toda responsabilidad en la ocurrencia de accidentes en las instalaciones entregadas en comodato, sea respecto de personas o bienes particulares.

DECIMOTERCERO: La comodataria podrá facilitar a otras instituciones o a terceros del territorio de su jurisdicción el uso del inmueble entregado en comodato, siempre que sea compatible con los

finés del mismo, pudiendo efectuar cobros adelantados por concepto de reembolso de los gastos que genere dicho uso (luz, teléfono, mantención, aseo, etc.). Los valores por los reembolsos se determinarán por la comodataria en asamblea de socios, debiendo registrarse en acta los valores asignados y resoluciones acordadas, copia de la cual deberá remitirse a DIDECO. Los valores deberán guardar relación con los gastos básicos del recinto y serán publicados en un lugar visible y de fácil acceso para la comunidad. Sin perjuicio de lo anterior, el comodatario podrá permitir el uso de los recintos entregados en comodato sin reembolso, si así se determinase.

DECIMOCUARTO: Para efectos del control de ingresos y egresos, el comodatario mantendrá un libro de contabilidad donde se deje constancia de los montos ingresados y egresados. Los primeros deberán especificar el motivo del ingreso, el destino de la utilización del recinto, fecha y horario de uso del recinto, dirección, nombre del usuario y reembolso anticipado por la utilización. Respecto de los egresos, se deberá señalar el motivo, monto, fecha del egreso, debiendo guardar los documentos de pagos y/o el respaldo correspondiente.

DECIMOQUINTO: El comodatario deberá entregar al usuario un comprobante que deje constancia del pago de los reembolsos por los gastos incurridos en el uso, este comprobante deberá estar foliado y timbrado y debe contener la misma información de la cláusula anterior. Los dineros recaudados sólo podrán invertirse en los gastos que demande el uso del bien inmueble.

DECIMOSEXTO: Vigencia Comodatario.- El comodatario deberá mantener su vigencia como tal, así como la vigencia de su Directiva, durante todo el período de duración del presente contrato. Si no se diere cumplimiento a esta exigencia, el comodatario deberá restituir las llaves de la Sede que en su evento se construya al Departamento de Administración, hasta que normalice su situación, lo que no podrá tomar más de dos meses. En caso contrario, el presente contrato de comodato se entenderá terminado de manera inmediata administrativamente y sin forma de juicio, recuperando la Municipalidad el inmueble y pudiendo disponer del mismo para los efectos que procedan.

DECIMOSÉPTIMO: Término Anticipado.- Habiendo constatado DIDECO o el Departamento de Administración el incumplimiento de alguna de las obligaciones o cláusulas del presente contrato, la Municipalidad podrá poner término inmediato al mismo mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio, el cual será notificado por carta certificada o personalmente. En especial y sin que sea taxativo, la Municipalidad de La Serena podrá exigir la restitución anticipada del inmueble en los siguientes casos: a) Si sobreviene al comodante una necesidad imprevista y urgente del inmueble, b) Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado el inmueble; c) cuando existan otras razones fundadas que ameriten la restitución del inmueble; d) Si el comodatario no diere cumplimiento a alguna de las obligaciones asumidas mediante el presente contrato.

Terminado el contrato de comodato, sea anticipadamente conforme al párrafo anterior o por la llegada del plazo de término, el comodatario deberá restituir la propiedad entregada en comodato, dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados desde la fecha en que la Ilustre Municipalidad de La Serena le notifique el término anticipado del contrato, o desde la fecha en que éste expire naturalmente, según sea el caso.

DECIMOCTAVO: La supervisión del presente contrato de comodato la realizará el Departamento de Administración Municipal y la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECIMONOVENO: Se deja constancia que conforme lo establece la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el presente comodato fue aprobado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° XXXXXXXX

VIGÉSIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad entregar en Comodato al Taller El Esfuerzo, el equipamiento ubicado en calle Compañías entre el Pasaje Camilo Henríquez y calle Camilo Henríquez, Población Compañía Baja, La Serena, inscrito a nombre de la Municipalidad de La Serena a fojas 877 N° 736 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena correspondiente al año 2008, por un periodo de cuatro años.

- Solicitud de Aprobación Avenimiento, Causa Daños, Rol 10268-2011, del Segundo Juzgado Policía Local de La Serena

El Alcalde le da la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba dice que con fecha 17 de diciembre del 2011, a las 08:00 horas aproximadamente, en circunstancias que doña BEATRIZ ISABEL GONZALEZ SERRANO, propietaria del automóvil marca Pontiac, modelo Grand Am, año 2000, color Azul, placa patente N° BZHX-23, quien indicó en primera instancia a Carabineros de Chile, que el vehículo era conducido supuestamente por su hijo don Daniel Cerda González, el que transitaba en dirección Sur por la Ruta 5 Norte y a 30 metros aproximadamente de Av. Francisco de Aguirre de esta ciudad, quien en forma sorpresiva perdió el control del vehículo, chocando con un poste de alumbrado público de propiedad de la Ilustre Municipalidad de La Serena, desprendiéndolo desde en su base, resultando totalmente destruido.

El choque antes señalado provocó una pérdida total del poste, daños que ascienden a \$500.000.

Los hechos anteriormente descritos dieron origen a los autos Rol N° 10268-2011 del Segundo Juzgado de Policía Local de esta ciudad. El monto de los daños ocasionados fueron evaluados según el informe de la Dirección de Servicios a la Comunidad.

Propuesta efectuada por el demandado:

1. Don BEATRIZ ISABEL GONZALEZ SERRANO, solicitó una rebaja de monto, a la suma de \$350.000 pesos, pagaderos en 10 cuotas de \$35.000 cada una, a contar del 30 de junio del presente año, ello en atención que se encuentra en una precaria situación económica, ya que no trabaja, y posee varios problemas de salud.
2. Conforme lo dispone el Artículo 65 letra h) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades: "El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Transigir judicial y extrajudicialmente."

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el avenimiento del Municipio con la Sra. Beatriz Isabel González Serrano según Causa Daños ROL 10268-2011 del Segundo Juzgado de Policía Local de esta ciudad, mediante el cual se compromete a pagar la suma de \$350.000, pagaderos en 10 cuotas de \$35.000 cada una, a contar del 30 de junio del presente año, por los daños causados a poste de alumbrado público de propiedad de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

- Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes

El Alcalde le da la palabra al Jefe Sección Patentes Comerciales don Claudio González Riquelme, para exponer los temas sobre el particular.

El Sr. Claudio González dice que se va a realizar la presentación que corresponde a Primer Trámite

Centro Comercial Diavoletto Ltda. solicita cambio de domicilio de Patente de Expendio de Cervezas para el local ubicado en Eduardo de La Barra N° 614, cuyo nombre de fantasía es Diavoletto, cuenta con el informe previo de la Dirección de Obras Municipales, certificado N° 04-0137 de fecha 13 de Febrero del 2012, que indica que es Zona Zc-1, Uso de Suelo Permitido Según Plano Regulador, que es factible autorizar. La Junta de Vecinos no da respuesta a carta del 13 de Febrero del 2012. El Informe de Carabineros no presenta observaciones. El Informe de la Sección Patentes Comerciales indica que es una patente letra f) Art. 8° Ley N° 19.925 de Alcoholes.

El Alcalde ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Robinson Hernández dice que va a aprobar pero hará una observación, ésta es la primera instancia y se está aprobando solamente si cumple con ciertos requisitos, no tiene que ver con la estructura del local, que es para la segunda instancia. Resulta que el local en cuestión estaba antes donde hoy día está Don Humberto que aprobaron en forma acelerada por unanimidad la patente de alcohol y han pasado dos, tres meses que no ha pasado para el segundo trámite, porque después la Dirección de Obras descubre que hubo algunos cambios al interior del local; cree que debería haber cierto criterio en este tipo de situaciones porque se vio trabajar y demoler paredes al interior del Diavoletto de ahora, se demolió lo que era el Grill Bar internamente, no quiere pensar mal que posteriormente llegue rápidamente la segunda solicitud de aprobación en desmedro de una que está esperando hace tres meses, y en eso va a ser bien claro, todo empresario hace presión donde estime conveniente, pero la Dirección de Obras debería dar la facilidad cuando no se está interviniendo la línea de edificación, no se está afectando la zona típica, la respuesta que da el Director de Obras es que tiene que ir la opinión del Consejo de Monumentos Nacionales, cuando vio que la Óptica Schilling se instala en Balmaceda y modificó, preguntó si la carpeta de la Óptica fue al Consejo de Monumentos y le respondieron que no. Lo que pide responsablemente es que se tenga criterio porque lo que está afectando con la falta de criterio es que la inversión que hace una persona se atrase y no tenga la utilidad que todo empresario anda buscando.

El Alcalde dice que se toma nota de la observación, solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de cambio de Domicilio de la Patente de Expendio de Cervezas presentada por Centro Comercial Diavoletto Ltda, para el local ubicado en Eduardo de La Barra N° 614.

El Sr. Claudio González dice que a continuación se va a presentar una patente en segunda instancia.

Sociedad Gastronómica e Inversiones No Names Ltda., solicita Patente de Restaurante, para el local ubicado en Calle Los Carrera N° 380, Local 10. Cuenta con la aprobación de la Dirección de

Obras de fecha 28 de Mayo del 2012, Iniciación de Actividades del Servicio de Impuestos Internos, Contrato de Arriendo de fecha 15 de Noviembre del 2012. El informe de la Sección Patentes Comerciales informa que cumple con lo establecido La Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes. Esta solicitud en su primer trámite fue aprobada en Sesión N° 855 del 1 de Febrero del 2012.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud Definitiva de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Calle Los Carrera N° 380, Local 10, de la Sociedad Gastronómica e Inversiones No Names Ltda.

3.- CORRESPONDENCIA

- Informe de Correspondencia Pendiente.

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO:

- En Sesión Ordinaria N° 849 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 14 de Diciembre del 2011, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Comité de Agua Potable Rural Bellavista Ceres, quienes exponen problemática de intentos de robo en sede del Comité por recinto vacío de ex escuela G-23.

Informe pendiente.

- En Sesión Ordinaria N° 859 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 14 de Marzo del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Centro Social del Adulto Mayor Ecos Plateados, quienes solicitan se restituya derecho de ocupación de sede.

Informe pendiente.

- En Sesión Ordinaria N° 866 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 23 de Mayo del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Sra. María Luisa Cortes Pérez, quien solicita exención de pago de Derecho de Aseo.

Informe pendiente.

- En Sesión Ordinaria N° 866 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 23 de Mayo del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Sra. Marisela Trigo Díaz, quien solicita apoyo por problema de salud de su hija menor.

Se adjunta informe.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES:

- En Sesión Ordinaria N° 862 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 18 de Abril del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por un grupo de vecinos del sector Pampa Baja, quienes manifiestan malestar por mal funcionamiento de Distribuidora de Combustibles COPEC, ubicada en Avenida Balmaceda a la altura del Paradero N° 10.

Informe pendiente.

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA:

- **En Sesión Ordinaria N° 862 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 18 de Abril del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Sr. Bernardo Santander Adaos, quien solicita estudiar la posibilidad de generar una Ordenanza que regule la instalación de juegos electrónicos.**

El Asesor Jurídico informa que se dio respuesta en el siguiente tenor:

Al respecto, informo a usted, que la Contraloría General de la República ha señalado en Dictamen N° 01119 de fecha 10 de Marzo de 2006, que imparte instrucciones sobre autorizaciones municipales para el funcionamiento de máquinas de juego, que “si en la respectiva comuna se solicita autorización para el funcionamiento de máquinas que a juicio del municipio pudieran eventualmente ser consideradas como juegos de azar, debe adoptar las medidas de coordinación que estime del caso a fin de que los órganos que tienen atribuciones para reprimir tales juegos manifiesten su opinión en la materia, evitando de ese modo, que con posterioridad a la autorización municipal se genere una discrepancia con esos órganos sobre la licitud de funcionamiento de tales máquinas”.

Que al efecto, el Intendente de la Cuarta Región, a través del Ordinario N° 171 de fecha 15 de Julio de 2005, hace hincapié en evitar la proliferación de este tipo de máquinas de azar, que según indica se instalan en “comunidades preferentemente de bajo nivel socioeconómico” y “producen adicción al juego en menores de edad”, e imparte instrucciones al respecto, en virtud de la facultad de reprimir y denunciar los juegos de azar que le otorga el Artículo 77 del DFL N° 22 de 1959.

Que la postura anterior, se ha mantenido inalterable en el tiempo, siendo el criterio de esta Municipalidad, rechazar y calificar categóricamente como prohibida, la instalación, autorización y explotación de máquinas de juego que opten a un premio equivalente a una cantidad de dinero, dentro de las cuales están consideradas las máquinas electrónicas de tipo pinball.

Que por los motivos anteriormente señalados, no es posible acoger la solicitud.

SECCION PATENTES COMERCIALES:

- **En Sesión Ordinaria N° 862 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 18 de Abril del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Agrupación “Magia de Mujer”, quienes solicitan que los permisos que se les otorgan como artesanas sean considerados como Feria Itinerantes.**

Informe pendiente.

- **En Sesión Ordinaria N° 866 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 23 de Mayo del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Agrupación de Artesanos que labora en la Plaza Gabriel González Videla, quienes solicitan reconsiderar criterio empleado para encasillamiento de Acuerdo a Ordenanza Municipal.**

Informe pendiente.

- **En Sesión Ordinaria N° 866 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 23 de Mayo del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Empresa Inmobiliaria e Inversiones Pizarro y González Limitada, quienes solicitan autorizar proyecto de estacionamientos en calle Domeyko.**

Informe pendiente.

- **En Sesión Ordinaria N° 866 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 23 de Mayo del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Sr. Luis Moyano, quien solicitan rechazar la Solicitud de Patentes de Botillería presentada por la Sra. Margarita Leiva, por encontrarse ésta a menos de cien metros de su negocio de igual rubro.**

Informe pendiente.

El Alcalde solicita que se haga entrega de la correspondencia al Secretario Municipal.

3.- INCIDENTES

El Alcalde le ofrece la palabra a la Directora del Instituto de la Juventud.

La Sra. Loreto Sanhueza agradece esta instancia en donde vienen a presentar al Alcalde y Concejales de la Juventud, quienes fueron escogidos por elección en el Liceo Gregorio Cordovez hace dos semanas y vienen al Concejo a presentar sus proyectos, este programa de Injuv se llama Escuelas de Ciudadanía, y lo que quieren es entregar y fomentar en los jóvenes que conozcan sus derechos y deberes cívicos, que amen la democracia, que sean parte de este compromiso ciudadano y fomentar en ellos la educación cívica. Presenta al estudiante elegido como Alcalde don Paulino Ramos quién hará presente el proyecto que ellos mismos desarrollaron.

El Sr. Paulino Ramos da sus saludos y presenta a su Concejo Municipal, dice que hará presentación de el proyecto “El Deporte es Mi Droga”

Proyecto a largo plazo:

Complejo Deportivo Urbano

Diagnóstico:

En la ciudad de La Serena:

- Faltan espacios públicos centrales para que los jóvenes practiquen actividades deportivas como por ejemplo Skate u otros deportes no tradicionales.
- Los jóvenes utilizan espacios no autorizados deteriorando espacios públicos. Ej: Av de Aguirre.

Objetivos:

Objetivo General:

- Implementar un centro deportivo céntrico para generar la integración de los jóvenes en los espacios públicos comunales.

Objetivos específicos:

- Fomentar el deporte en los jóvenes.
- Generar un espacio de encuentro entre los jóvenes de la comuna.
- Disminuir los niveles de drogadicción y alcoholismo juvenil mediante el deporte.
- Despejar las calles y avenidas de jóvenes skaters que utilizan esos espacios públicos no habilitados para practicar sus deportes.

Propuesta:

Crear un centro para deportes urbanos en el sector “Parque Pedro de Valdivia” de la ciudad de La Serena.

Este lugar contaría con 4 secciones:

- Sector de alimentación
- Sector de Obstáculos
- Áreas Verdes
- Servicios básicos

Proyecto a corto plazo:

Olimpiadas Interescolares 2012

- Duración: 1 día
- Fecha: Mes de Agosto, Mes de la Juventud
- Lugar: Plaza de Armas
- Deportes:
 - Tenis de Mesa
 - Tenis Futbol
 - Ajedrez
 - Handball
 - Basquetball,
 - Volleyball, etc.

Para este proyecto se necesita:

- Trofeos
- Medallas
- Disposición del Lugar
- Colaciones

El Alcalde dice que les parece muy interesante la propuesta que han traído, sobre todo la de infraestructura para los deportes que ellos ven que están carenciados, a pesar que se tiene en Las Compañías Skatepark, pero como dicen falta en el centro, que es el lugar que les inquieta y que les interesa más. En la propuesta del Teatro Regional que se va a construir en el Parque Pedro de Valdivia se considera el diseño de una plataforma en la parte superior, se ha solicitado a la Dirección de Arquitectura considerar ese sitio para hacer deportes como el que ellos han planteado, existen los oficios al respecto, que se les va hacer llegar para que los conozcan, por lo tanto en alguna medida han avanzado. Sin perjuicio de eso se allana a conocer más a fondo el proyecto y ver de que manera los pueden apoyar, le parece una buena iniciativa. Lo de la olimpiada que harían en el mes de Agosto, que no solo es el mes de la juventud también es el mes en que se celebra el aniversario de la ciudad de La Serena, le parece que puede ser una buena oportunidad incorporar al programa de aniversario una olimpiada estudiantil, donde el municipio colaborare en alguna de las cosas que ellos han planteado, y podrían también pedirle al Gobierno Regional alguna colaboración. El Alcalde los felicita y cree que el Concejo se ha sentido muy interpretado con lo que han planteado, por la personalidad que ha demostrado el "Alcalde" y la disposición que han demostrado todos sus "Concejales", están contentos con su visita, los ha llenado de estímulo y de juventud, cree que esta ha sido una muy buena iniciativa.

El Director del Liceo Gregorio Cordovez dice que tenían la obligación de abrirse a esta propuesta del INJUV, porque dentro de las nuevas propuestas educativas está la formación de líderes, como piensan que el Liceo lo ha sido siempre, pero sin embargo se están reposicionando nuevamente dentro de la comuna y lo hacen dentro de un nuevo proyecto educativo y estos jóvenes son una muestra ya que pertenecen a los primeros niveles, primeros y segundos medios solamente, sin contar todavía con los terceros y cuartos medios, se ha introducido esta iniciativa, porque piensan que las

escuelas que tienen que ver con la formación de líderes o escuelas ciudadanas son una buena instancia para que se muestre la capacidad que tienen y de hecho el Concejo está integrado por ex alumnos del Liceo como es el mismo Alcalde y su honorable Concejo, también están demostrando que van a seguir la senda de estos líderes para la región y el país, agradece la instancia que se les ha dado.

El Alcalde pregunta por el ciclo o tiempo de duración que tiene este proceso.

La Sra. Loreto Sanhueza dice que tienen en proyecto hacer cinco escuelas de ciudadanía este año en la región.

Agradece que se les haya recibido en el Concejo y comenta que fue un trabajo de los alumnos durante un mes, campañas, votaciones, preparando sus objetivos, no solamente es algo que los representa a ellos, sino que a todos sus electores.

- Licitación Pública “Antecedentes para Adquisición de Software Microsoft Office ”

El Alcalde dice que se hace indispensable que el municipio adquiera un software por temas propios de la gestión, no necesariamente se requiere que se resuelva ahora, pero es importante que se formen una opinión en función de lo que informará el Encargado de Informática.

El Sr. Luis Rivera dice que la Adquisición de Software Microsoft Office es compra de herramientas que permiten la confección de documentos, planillas electrónicas, presentaciones de power point, etc.

ANTECEDENTES DE LA COMPRA

OBJETIVO

Proveer a los funcionarios del licenciamiento para uso de las herramientas de ofimática mas usadas en el mercado “Microsoft Word, Excel, Powerpoint”

VALOR PRESUPUESTADO : \$ 38.306.994 IVA Incl.

DURACIÓN: EJECUCIÓN INMEDIATA E INDEFINIDA

CONVENIO MARCO

CÓDIGO CONVENIO : 781366

RUT PROVEEDOR : 78.178.530-K

RAZÓN SOCIAL : ROLAND VORWERK Y CIA.LTDA

JUSTIFICACIÓN

- Proceso de licenciamiento de Software evidenciado y exigido por Contraloría Regional y auditado por ADS (Asociación Chilena de Distribuidores de Software AG).
- Contar con Licencias de uso para herramientas de Procesador de texto, Microsoft Word
- Contar con Licencias de uso para herramientas de Planillas Electrónicas, Microsoft Excel

- Contar con Licencias de uso para herramientas de Diseño de Presentaciones, Microsoft PowerPoint.

INCLUYE COMO MÍNIMO:

- 225 LICENCIAS DE
 - MICROSOFT WORD
 - MICROSOFT EXCEL
 - MICROSOFT POWERPOINT
 - MICROSOFT OUTLOOK

VALOR DE LA COMPRA

VALOR EN DÓLARES CON IVA: U\$ 76.308,75

VALOR EN PESOS CON IVA : \$ 38.306.994

VALOR DÓLAR REFERENCIAL \$ 502.

CONCLUSIÓN

Se pone a disposición del Concejo, la información relacionada con esta adquisición quedando a su disposición para las consultas que se estimen necesarias.

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga dice que el día 23 de Mayo el Concejo aprobó la aceptación de los Factoring para rebajar los montos de las facturas que ellos tienen en su poder de Ecosider, haciéndose cargo cada uno del pago de las imposiciones y finiquitos de los trabajadores, en la aprobación está establecido los montos de Eurocapital con las facturas de Agosto y Noviembre, sin embargo la empresa Ecosider había entregado la misma factura a dos factoring, es una información con la que no se contaba, se conversó y se resolvió el tema y finalmente Eurocapital no hace efectiva la factorización de esa factura y queda en poder de ACF Capital, por lo tanto la factura de ACF Capital que totalizaba casi seis millones de pesos, ACF Capital.

Los valores totales del mes de Agosto siguen siendo del mismo monto, la totalidad de la factura los ciento veinte y siete millones de pesos, sigue siendo el total a pagar los ciento un millones de pesos y fracción, la diferencia está que de este monto se le va a pagar noventa y siete millones de pesos a Eurocapital y cuatro millones setecientos treinta y cinco a ACF capital, la suma de ambos totaliza los mismos ciento un millones setecientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y siete pesos ya aprobados el tema se zanjó con la anuencia de Eurocapital aceptando que la factura estaba cedida doble.

El Alcalde dice que no habiendo mayores objeciones, se da por aprobada.

Acuerdo N°7:

El Concejo acuerda por unanimidad modificar los acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N° 866 de fecha 23 de Mayo del 2012, en el sentido de aclarar que la empresa Ecosider entregó una misma factura a dos factoring, por lo que se pagará noventa y siete millones de pesos a Eurocapital y cuatro millones setecientos treinta y cinco a ASF Capital, suma que totaliza los mismos ciento un millones setecientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y siete pesos informados en la sesión ya señalada.

- Propuesta Exención Total y Parcial Derechos Aseo Domiciliario.

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga dice que los Antecedentes Legales son:

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

D. L. N° 3.063 Sobre Rentas Municipales

D. S. N° 261 del Ministerio del Interior

Por porcentaje de Exención:

N° DE SOLIC	% EXENCION	VALOR REBAJA	TOTALES
185	100	\$ 22,664	\$ 4,192,840
6	50	\$ 11,332	\$ 67,992
191		TOTALES	\$ 4,260,832

Cuadro Resumen Solicitudes de Exención y/o Rebajas por Servicio de Extracción de Basura por Tramos de Exención

TRAMOS	N° SOLICITUDES	VALOR REBAJA	TOTALES
PENSIONADOS 100%	156	\$ 22,664	\$ 3,535,584
PRIMER QUINTIL 100%	29	\$ 22,664	\$ 657,256
INF. SOCIAL 100%	-	-	-
INF. SOCIAL 75%	-	-	-
INF. SOCIAL 50%	-	-	-
SEGUNDO QUINTIL 50%	6	\$ 11,332	\$ 67,992
INF. SOCIAL 25%	-	-	-
TOTAL	191		\$ 4,260,832

TRAMOS	1ª Jun-12	2ª	3ª	4ª	TOTAL	\$ REBAJA	TOTAL REBAJAS
PENSIONADOS 100%	156				156	22,664	3,535,584
PRIMER QUINTIL 100%	29				29	22,664	657,256
INF. SOCIAL 100%							
INF. SOCIAL 75%							
INF. SOCIAL 50%							
SEGUNDO QUINTIL 50%	6				6	11,332	67,992
INF. SOCIAL 25%							
TOTALES	191				191		4,260,832

Muestra un gráfico que muestra la recaudación directa que ha tenido el municipio durante los años 2008, 2009, 2010, 2011 y lo que va corrido del año 2012.

La recaudación durante el año 2008 partió con ciento catorce millones de pesos, el año 2009 bajó a ochenta y dos millones de pesos, en el año 2010 sube levemente a ochenta y nueve millones de pesos, el 2011 sube a cien millones de pesos y en este momento el Concejo está informado que a raíz de las observaciones de la Contraloría se ha iniciado un proceso de comunicación con los vecinos para que se acerquen y va avanzando en buen termino, están cercanos al 35 o 37% en un proceso que lleva solamente un mes.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por unanimidad la rebaja o exención en el pago por el servicio de extracción usual y ordinario de residuos domiciliarios a favor de los siguientes beneficiarios, en los porcentajes que a continuación se indican:

FOLIO	ROL	NOMBRE	% EXENCION	MONTO	A PAGAR
0001	00236-00016	Elsa Araya Araya	100%	22,664	0
0002	00295-00011	Orlando Castillo C.	100%	22,664	0
0003	01926-00001	Carlos Collado Muñoz	100%	22,664	0
0004	00374-00001	Hilda Astudillo Marín	100%	22,664	0
0005	00418-00007	Ramona Astudillo Marín	100%	22,664	0
0006	00977-00014	Julia Alfaro Carvajal	100%	22,664	0
0007	03029-00006	Ester Jorquera Montero	100%	22,664	0
0008	03024-00020	Leonarda Caquisane H.	100%	22,664	0
0009	00841-00012	Hilda Guerrero H.	100%	22,664	0
0010	00190-00016	Sergio Barraza	100%	22,664	0
0011	00358-00024	Graciela Illanes Illanes	100%	22,664	0
0012	01319-00223	Nieves Sánchez R.	100%	22,664	0
0013	01928-00010	Miriam Ardiles Jiles	100%	22,664	0
0014	00336-00004	Josefina Cortés Castro	100%	22,664	0
0015	01138-00035	Erminda Torres Robledo	100%	22,664	0
0016	00190-00005	Eleodoro Osvaldo Espejo	100%	22,664	0
0017	01570-00022	Eliana Castillo Zapata	100%	22,664	0
0018	00344-00024	Juana Peralta Cortes	100%	22,664	0
0019	00826-00012	Digna Reyes Valenzuela	100%	22,664	0
0020	02113-00016	Eliana Ferreira Munizaga	100%	22,664	0
0021	01235-00002	Rosa Escobar Tallar	100%	22,664	0
0022	00803-00001	Fresia Inés León	100%	22,664	0
0023	01213-00009	Nora Godoy Flores	100%	22,664	0
0024	00299-00023	Ana León Tapia	100%	22,664	0
0025	03040-00011	Yun Lin Moy Plaza	100%	22,664	0
0026	02694-00022	Cecilia Arias Valencia	100%	22,664	0
0027	01569-00019	José Barraza Rojas	100%	22,664	0
0028	01715-00019	Mauricio Contreras I.	100%	22,664	0
0029	00916-00030	Teresa Araya Arancibia	100%	22,664	0
0030	03222-00084	María Mery Alcayaga	100%	22,664	0
0031	00850-00007	Dora Castro Galleguillos	100%	22,664	0
0032	03046-00114	Elena Bolados C.	100%	22,664	0
0033	00429-00011	Ramona Miranda Pinto	100%	22,664	0
0034	00803-00007	Hilda Ramírez Ramírez	100%	22,664	0
0035	00435-00001	Andrés Monardes Guerra	100%	22,664	0
0036	03033-00029	Isabel Arancibia G.	100%	22,664	0

0037	00849-00020	Vilma Álvarez Álvarez	100%	22,664	0
0038	00436-00050	María Fontana Castillo	100%	22,664	0
0039	00433-00001	Elsa Cuello Suárez	100%	22,664	0
0040	03021-00022	Sergio Manquez Michea	100%	22,664	0
0041	01357-00005	Elva Jeraldo Flores	100%	22,664	0
0042	03021-00005	Mirna Bogueño Trujillo	100%	22,664	0
0043	02220-00013	Gloria Basadre Polonio	100%	22,664	0
0044	00378-00036	Arturo Carvallo Saavedra	100%	22,664	0
0045	00231-00006	Luis Ramos	100%	22,664	0
0046	01568-00017	Inelia Álvarez Morales	100%	22,664	0
0047	00982-00035	Darío Andrés Robledo	100%	22,664	0
0048	03030-00008	Eresmila Pizarro Macaya	100%	22,664	0
0049	00918-00040	Blanca Zenteno Fuentes	100%	22,664	0
0050	00315-00004	Pedro González Collao	100%	22,664	0
0051	01705-00004	Rosa Jofre Díaz	100%	22,664	0
0052	00070-00009	Pedro Rojas Durán	100%	22,664	0
0053	01280-00024	Carmela Campillay P.	100%	22,664	0
0054	00239-00007	Orlando Ordenes S.	100%	22,664	0
0055	00333-00020	Federico Mendieta J.	100%	22,664	0
0056	03070-00003	Gloria Torres Frías	100%	22,664	0
0057	01814-00003	Esteban Molina Aracena	100%	22,664	0
0058	00846-00003	Olga Cortes Bruna	100%	22,664	0
0059	03070-00057	Juana Olivares Castro	100%	22,664	0
0060	03000-00003	Nelson Carvajal García	100%	22,664	0
0061	00225-00005	María Cortes Pérez	100%	22,664	0
0062	02452-00090	Josefina del C. Barrera	100%	22,664	0
0063	01435-00012	Lila del C.Pizarro Guzmán	100%	22,664	0
0064	00311-00002	Julio Herrera Villegas	100%	22,664	0
0065	02010-00009	Alejandro García Arancibia	100%	22,664	0
0066	00440-00023	Ester Rodríguez V.lenzuela	100%	22,664	0
0067	00393-00013	Norma Flores Mundaca	100%	22,664	0
0068	01565-00026	Teresa Tapia Gómez	100%	22,664	0
0069	00843-00001	Silvia Urrutia González	100%	22,664	0
0070	00355-00035	Hilda Elizondo Pinto	100%	22,664	0
0071	03073-00003	Ramón Portilla Toro	100%	22,664	0
0072	00302-00009	Manuel Juica González	100%	22,664	0
0073	01371-00002	Ercira Acuña Castillo	100%	22,664	0
0074	00291-00003	Juana Zambra Guerra	100%	22,664	0
0075	03025-00027	Teresa Ramos Hidalgo	100%	22,664	0
0076	03022-00008	Juan Pereira Godoy	100%	22,664	0
0077	00295-00013	Alicia Arancibia Cortes	100%	22,664	0
0078	00169-00008	Ana Rosa Rojas	100%	22,664	0

0079	00830-00005	Julio Omar Barraza	100%	22,664	0
0080	01223-00015	Clementina Díaz	100%	22,664	0
0081	00375-00005	Yolanda Rivera Collao	100%	22,664	0
0082	03037-00019	Mercedes Leyton Muñoz	100%	22,664	0
0083	00033-00012	Hugo Castillo Castillo	100%	22,664	0
0084	00274-00129	Samuel Collado Campaña	100%	22,664	0
0085	00354-00041	Haydee Herrera Villegas	100%	22,664	0
0086	00812-00006	Rafaela Araya Pérez	100%	22,664	0
0087	03026-00012	María Araya Rojas	100%	22,664	0
0088	00207-00011	Guillermo Cabrera M.	100%	22,664	0
0089	01177-00130	Luis Arancibia Henríquez	100%	22,664	0
0090	03071-00047	Isolina Oportus Oportus	100%	22,664	0
0091	01915-00014	Germán Baeza Soto	100%	22,664	0
0092	01814-00014	Adolfo Rivera Contreras	100%	22,664	0
0093	01174-00050	Leonor Pizarro C.	100%	22,664	0
0094	00437-00009	Rosa Rojas Vergara	100%	22,664	0
0095	00183-00014	Juana Moraga Ortiz	100%	22,664	0
0096	00973-00013	Nelson Rojas Ramos	100%	22,664	0
0097	03070-00001	María Kramm Tureuna	100%	22,664	0
0098	02571-00012	Gilberto Castillo Chávez	100%	22,664	0
0099	00298-00002	Rosa Ángeles Rojo	100%	22,664	0
0100	00339-00002	Carlos Zuleta Astudillo	100%	22,664	0
0101	00297-00019	Pedro Maluenda S.	100%	22,664	0
0102	00189-00004	Yolanda García Arancibia	100%	22,664	0
0103	00248-00121	Ninfa Villalobos Barraza	100%	22,664	0
0104	02103-00001	Norma Páez Páez	100%	22,664	0
0105	02010-00010	Lidia Ávalos Paredes	100%	22,664	0
0106	01926-00009	Ana Olivares Gallardo	100%	22,664	0
0107	01700-00017	Joaquín Galindo Becerra	100%	22,664	0
0108	00340-00010	Berta Santibáñez Silva	100%	22,664	0
0109	03029-00002	Carmen Evady Briceño	100%	22,664	0
0110	01915-00010	Teresa Silva Álvarez	100%	22,664	0
0111	00815-00010	Hortensia Contreras	100%	22,664	0
0112	01152-00023	Hugo Torres Díaz	100%	22,664	0
0113	00834-00006	Luis Araya Araya	100%	22,664	0
0114	00203-00004	Irma Santander Veliz	100%	22,664	0
0115	00293-00011	Norma Godoy Bugueño	100%	22,664	0
0116	00284-00015	Joaquín Díaz Díaz	100%	22,664	0
0117	00825-00012	Benjamin Malebrán Z.	100%	22,664	0
0118	01594-00016	Lucía Salinas Miles	100%	22,664	0
0119	00454-00062	Ernestina Cortes Araya	100%	22,664	0
0120	02301-00016	Laura Novoa Parra	100%	22,664	0

0121	00324-00003	Violeta Rojas Villanueva	100%	22,664	0
0122	00451-00007	Roberto Jorquera Jorquera	100%	22,664	0
0123	00274-00027	Alberto Vásquez Oyarzún	100%	22,664	0
0124	03041-00015	Rosa Rojas Toro	100%	22,664	0
0125	00262-00010	Luis Alfaro Chepillo	100%	22,664	0
0126	00189-00005	José González Lillo	100%	22,664	0
0127	00447-00058	Julio Guerrero Díaz	100%	22,664	0
0128	00315-00022	Blanca Mayorga Mayorga	100%	22,664	0
0129	00299-00036	Nolvia Díaz Gutiérrez	100%	22,664	0
0130	00281-00007	Ruth Torres Ramírez	100%	22,664	0
0131	00831-00013	Gladys Codoceo Veas	100%	22,664	0
0132	00857-00001	Olga Reyes Pinto	100%	22,664	0
0133	00811-00014	Violeta Contreras C.	100%	22,664	0
0134	01236-00017	Hugo Lamas Carrasco	100%	22,664	0
0135	00948-00012	Violeta Vergara Aquea	100%	22,664	0
0136	01120-00008	Rodolfo Valencia Cerda	100%	22,664	0
0137	00375-00012	Abelino Tapia Campusano	100%	22,664	0
0138	00274-00126	Juan Guillermo Álvarez	100%	22,664	0
0139	00341-00002	Inés Figueroa Zambra	100%	22,664	0
0140	01569-00023	Silvia Villalobos Meyer	100%	22,664	0
0141	03071-00076	Maritza Arancibia Pizarro	100%	22,664	0
0142	00336-00024	Elsa Gálvez Barrios	100%	22,664	0
0143	00330-00016	Pedro Rivera Araya	100%	22,664	0
0144	03029-00008	Iris Ahumada Peña	100%	22,664	0
0145	00438-00011	Juana Barraza Vargas	100%	22,664	0
0146	00349-00003	Alfredo Solar Rodríguez	100%	22,664	0
0147	00355-00040	María Galleguillos G.	100%	22,664	0
0148	00209-00034	Luisa Carmona Aguirre	100%	22,664	0
0149	00255-00004	Gladys Díaz Álvarez	100%	22,664	0
0150	00246-00020	Irene Carmona Guamán	100%	22,664	0
0151	00298-00006	Erika Gómez Arqueros	100%	22,664	0
0152	00331-00004	Bernardo Bugueño Trujillo	100%	22,664	0
0153	00436-00038	María Herrera Labarca	100%	22,664	0
0154	00246-00232	Rosa Morales Rojas	100%	22,664	0
0155	00231-00067	Rosa Aguilera	100%	22,664	0
0156	00191-00010	Beatriz Cortes Araya	100%	22,664	0
0157	00240-00043	Elsa Zepeda Rodríguez	100%	22,664	0
0158	01047-00008	Nibaldo Juica Juica	100%	22,664	0
0159	01180-00014	Jertrudis Retamoso S.	100%	22,664	0
0160	00230-00004	Patricia Ocaranza Segovia	100%	22,664	0
0161	03049-00096	Cecilia Díaz Santander	100%	22,664	0
0162	03043-00028	Olga Abarca Coronado	100%	22,664	0

0163	01171-00086	Lorenza Rojas Rojas	100%	22,664	0
0164	03074-00089	Constantino Mavrakis A:	100%	22,664	0
0165	03041-00044	Wladimir Tapia Hidalgo	100%	22,664	0
0166	02102-00009	Nelson Oyanadel Trujillo	100%	22,664	0
0167	00421-00005	Amado Rojas Munizaga	100%	22,664	0
0168	00309-00053	Elizabeth Pérez Camus	100%	22,664	0
0169	01469-00006	Hugo Arcos Tapia	100%	22,664	0
0170	01335-00054	John Veliz Oyanadel	100%	22,664	0
0171	00368-00002	Alicia Torres Tapia	100%	22,664	0
0172	00984-00017	Herminia Gálvez Torres	100%	22,664	0
0173	03072-00017	María Vázquez Morel	100%	22,664	0
0174	00847-00012	Enrique Moreno Ulloa	100%	22,664	0
0175	01321-00092	Sandra Rivera Rivera	100%	22,664	0
0176	00830-00012	Luis Trigo Maltes	100%	22,664	0
0177	01330-00027	Patricia Torres Castillos	100%	22,664	0
0178	01404-00076	Sandra Torres Cordero	100%	22,664	0
0179	00416-00011	Patricio Leiva Leiva	100%	22,664	0
0180	00429-00008	Daniel Parra Villarroel	100%	22,664	0
0181	01369-00028	Mirtza Rojas Cáceres	100%	22,664	0
0182	01564-00031	Gabriel Manquez Morgado	100%	22,664	0
0183	00858-00003	Juan Araya Rojas	100%	22,664	0
0184	01875-00020	María León Contreras	100%	22,664	0
0185	03002-00002	Rosa Brito Ponce	100%	22,664	0
0186	01379-00051	Juana Urquieta Acuña	50%	11,332	11,332
0187	01307-00446	Juan Muñoz Castillo	50%	11,332	11,332
0188	00805-00017	Miriam Galleguillos Trigo	50%	11,332	11,332
0189	03046-00106	Agustín Silva Cabello	50%	11,332	11,332
0190	03050-00060	Luisa Gálvez Araya	50%	11,332	11,332
0191	03084-00204	Gerardo Álvarez Campos	50%	11,332	11,332

El Alcalde ofrece la palabra al Concejo.

La Sra. Margarita Riveros dice que ya se está dentro de los plazos establecidos para licitar nuevamente los servicios de telefonía porque la calidad de la comunicación está siendo cada día peor, realmente hay días enteros que no se puede comunicar con nadie.

El Sr. Luis Rivera dice que para el próximo Concejo se contará con la propuesta de bases para poder subirlas al portal, se está tratando de conversar con las empresas Telefónica, Claro y VTR, para hacer una demostración de teléfonos, se llamará a los Concejales para estudiar cual es el tipo de teléfonos que se necesitan.

La Sra. Margarita Riveros pregunta si se está dentro del plazo para poder llamar a licitación y si el proceso se puede acelerar porque es urgente, es una herramienta de trabajo, es para recibir los correos, mensajes o llamadas de la comunidad, considera que se ha demorado demasiado.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que él no ha podido recibir mensajes de texto.

El Sr. Luis Rivera dice que la Empresa telefónica ha tenido varios problemas y no solo con los teléfonos del municipio, incluso muchas personas se están cambiando de empresa porque el servicio que están prestando, después que se hizo el cambio de la portabilidad numérica, bajo considerablemente y de ser una de las mejores empresas prestadoras del servicio de telefonía están ahora siendo muy cuestionadas, por eso se han demorado un poco, de manera de afinar bien lo que se va a exigir a la empresa que se gane el servicio de telefonía móvil.

La Sra. Margarita Riveros pregunta en qué etapa de avance va el tema del Monumento a Jorge Peña Hen.

El Sr. José Manuel Peralta dice que el expediente del proyecto fue enviado al Consejo de Monumentos Nacionales y hoy sesionan en Santiago, se va a estar en dos etapas de evaluación con ellos, cuando se haga la propuesta técnica y también de la fundición, hoy se aprueba la idea del monumento, el lugar y se va a seguir trabajando con ellos para la implementación de aquí a fin de año, hoy está la primera etapa cumplida.

La Sra. Margarita Riveros solicita mayor presencia de inspectores en las ferias de las Compañías, se encontraba presente la Sra. Violeta Quinzacara, Presidenta de Organización de la Feria, pero se tuvo que retirar, ella plantea que tienen serios problemas porque ha llegado un señor que vende pollos y a ellos como feriantes les da miedo que no vengan con los suficientes golpes de frío y sean tóxicos para la comunidad, es un señor muy insolente especialmente con las mujeres que trabajan ahí, las insulta, está conciente que los inspectores son pocos, pero igual solicita se ponga énfasis en esa área porque el tema se está tornando un poco difícil para ellos.

El Alcalde dice que es un tema que se está viendo, ya que está prohibido vender pollos en la feria, tiene que ser en un local establecido con ciertas condiciones, ayer tuvo una reunión con Carabineros y se está claro que tiene que intervenir la Seremia de Salud.

Agrega que hay días en que hay cuatro ferias en La Serena, por lo que es complejo el tema de los inspectores.

El Sr. Mauricio Ibacache solicita el apoyo en especial de la Concejala Sra. Margarita Riveros a través de reclameya.cl, para la Junta de Vecinos Juan Pablo II quienes manifiestan situación anómala respecto a cobros de la Empresa Aguas del Valle, él hizo gestiones en Aguas del Valle, ya que el año pasado de la noche a la mañana de Marzo que pagaban tres mil o dos mil setecientos pesos les llegó una cuenta por ciento sesenta mil pesos, en esa sede aún no se han hecho todos los arreglos que incluso involucran al municipio, no puede ser que se gaste esa cantidad de un mes a otro, además no había rotura ni nada, la Directora Subrogante se comprometió con él, pero tampoco puede ser usada porque hay cañerías que hay que arreglar, la cuenta ya va en doscientos seis mil pesos.

La Sra. Margarita Riveros dice que pueden ingresar el reclamo en la página ya que ella está resolviendo este tipo de problemas, los más frecuentes son de agua y luz.

El Sr. Lombardo Toledo pregunta por un correo que se envió al Alcalde y varios funcionarios respecto al Terminal Pesquero, incluso fue el Intendente a visitar el sector, lo más oportuno sería que el informe técnico se traspasara al Intendente o al Concejo Regional porque había una promesa de un terreno aledaño donde podría trasladarse el Terminal Pesquero.

Insiste en la propuesta que hizo en el sentido que como van a llegar más recursos al Fondo de Desarrollo Regional no sean cincuenta canchas o multicanchas las que se puedan mejorar, sino que unas diez o cinco que se presenten como un proyecto adicional al Fondo de Desarrollo Regional.

El Sr. Andrés Robledo pregunta por el plano del camino a las Rojas que tiene un problema con Bienes Nacionales.

Dice que en La Serena se va a realizar el Campeonato Sudamericano de Hockey Artístico fueron personas a Altovalsol y tienen la idea de hacer la Academia de Hockey Artístico a nivel Rural, se estuvo viendo la cancha del villorrio, hicieron la sugerencia de hacer una ampliación para llegar a 25 y 50 metros. El Gobierno Regional manifestó que el municipio hiciera un proyecto del techado del campo deportivo, galería, Servicios Higiénicos y camarín para los cuarenta niños que van a practicar ese deporte ahí.

Agradece además el apoyo brindado para la realización de este Campeonato.

Dice que hay varias solicitudes de techumbre, sobre todo en la calle Brasil donde fueron los Inspectores de la Dirección de Obras, la Sra. Janett Cuevas está solicitando calaminas y no se le ha dado solución.

El Alcalde dice que lo pueden ver directamente con el Sr. Bernardo Salinas.

La Sra. María Cristina Concha agradece al equipo de Trabajo de la Dirección de Servicios a la Comunidad por la pronta solución que se le dio al Colegio Saturno que en definitiva ya está todo el sistema de alumbrado, se levantó la caja que estaba a un metro treinta, la gente de la localidad está muy conforme, le solicitaron ver la posibilidad de habilitar uno o dos postes más que tienen que ver con las dependencias que tienen ellos, mejorar un poco más el sector.

La Sra. Margarita Riveros manifiesta su agradecimientos al Sr. Francisco Quintanilla, ya que es una persona muy eficiente.

Pregunta quien le puede ayudar por unos recursos que se ganó una agrupación de Las Compañías donde la Sra. Janett Ortega era dirigente, fue muy difícil que ella rindiera, tiene entendido que se tuvo que hacer un juicio, solicita si se le pueden hacer llegar los antecedentes.

El Alcalde dice que lo converse directamente con el Abogado Cristian Araya que es quien lleva el caso.

El Sr. Bernardo Salinas dice que existía el compromiso de tener una reunión con la Junta de Vecinos actual y la anterior y se realizará mañana.

El Alcalde da por terminada la Sesión siendo las 13:23 hrs.